



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
23 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

Comité de los Derechos del Niño

## Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención

Informes periódicos tercero a quinto que los Estados  
partes debían presentar en 2010

**Nepal\***

[11 de octubre de 2012]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.13-49932 (EXT)



\* 1 3 4 9 9 3 2 \*

Se ruega reciclar 



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Siglas .....		3
I. Introducción .....	1–2	4
II. Metodología y proceso de consulta .....	3–7	4
III. Informe específico para la Convención .....	8–292	5
A. Medidas generales de aplicación (arts. 4, 42 y 44, párr. 6, de la Convención).....	8–47	5
B. Definición de niño (art. 1).....	48–49	12
C. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12).....	50–90	12
D. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8, 13 a 17, 28 (párr. 2), 37 a) y 39).....	91–117	20
E. Medio familiar y otros tipos de cuidado (arts. 5, 9, 11, 18 (párrs. 1 y 2), 19 a 21, 25, 27 (párr. 4) y 39).....	118–142	25
F. Discapacidad, salud básica y bienestar (arts. 6, 18 (párr. 3), 23, 24, 26, 27 (párrs. 1 a 3) y 33).....	143–194	28
G. Educación, esparcimiento y actividades culturales (arts. 28, 29, 30 y 31).....	195–235	36
H. Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 32 a 36, 37 b) a d), 38, 39 y 40).....	236–292	43
IV. Problemas y obstáculos .....	293–299	50
 Anexos		
I. Resumen de indicadores demográficos .....		51
II. Resumen de indicadores macroeconómicos .....		52
III. Resumen de indicadores de educación .....		53
IV. Resumen de indicadores de bienestar de los niños.....		54
V. Resumen de indicadores de salud.....		55
VI. Resumen de la población económicamente activa (en miles de personas).....		57
VII. Resumen de indicadores clave sobre los niños.....		58
VIII. Lista de representantes en el Comité Nacional de Redacción .....		59

## Siglas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AOD	asistencia oficial para el desarrollo
DELP	documento de estrategia de lucha contra la pobreza
INB	ingreso nacional bruto
INBD	ingreso nacional bruto disponible
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	organización no gubernamental
PIB	producto interno bruto
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SAARC	Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional
SAIEVAC	Iniciativa de Asia Meridional para poner fin a la violencia contra los niños
SIDA	síndrome de inmunodeficiencia adquirida
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNMIN	Misión de las Naciones Unidas en Nepal
VIH	virus de la inmunodeficiencia humana

## I. Introducción

1. Nepal ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 14 de septiembre de 1990. Su segundo informe periódico ya ha sido examinado por el Comité de los Derechos de Niño. El presente informe, que abarca el período comprendido de abril de 2004 a octubre 2010, contiene los informes periódicos tercero, cuarto y quinto de Nepal. El Gobierno de Nepal presenta el informe en virtud del artículo 44, párrafo 1 b), de la Convención sobre los Derechos del Niño y en él se destacan las medidas adoptadas y los progresos realizados para garantizar el disfrute de los derechos reconocidos en la Convención. En las correspondientes secciones y epígrafes sobre determinados artículos, el informe pasa revista a las modificaciones, las novedades y los logros registrados desde 2004 y responde a las observaciones finales pertinentes sobre el segundo informe periódico de Nepal (CRC/C/15/Add.260) formuladas por el Comité de los Derechos del Niño.

2. Después del pacífico Movimiento Popular de abril de 2006 y de la firma del Acuerdo General de Paz en noviembre de 2006, Nepal está experimentando una serie de transformaciones socioeconómicas y políticas en un marco general democrático. El mandato del Movimiento tenía como objetivos la paz; el cambio; la estabilidad; el establecimiento de un sistema de gobierno democrático, integrado por diversos partidos que competían entre sí; el estado de derecho; la promoción y protección de los derechos humanos; la plena libertad de prensa; y la independencia de la judicatura sobre la base de valores y normas de carácter democrático. Los derechos humanos, incluidos los derechos del niño, siguen siendo el elemento capital del proceso de paz y de redacción de la nueva Constitución, que, a su vez, se fundamenta en los principios de la democracia, la equidad, la inclusión y la participación. La decisión adoptada el 28 de mayo de 2008 por la Asamblea Constituyente, democráticamente elegida, de declarar a Nepal una República Democrática Federal representa una transformación pacífica poco común en la historia contemporánea. Con el proceso de transformación se establecen firmemente los derechos políticos, económicos, culturales y sociales del pueblo como fundamento del proceso democrático de Nepal. El pueblo ha pasado a situarse en primer plano desde la periferia, la exclusión y una situación desfavorecida. La población de diversos orígenes participa ahora en las decisiones que configuran su destino. Nepal está construyendo instituciones democráticas nacionales para consolidar sus progresos democráticos, agilizar el proceso de transformación socioeconómica y lograr que concluya verdaderamente el proceso de paz mediante la redacción de una Constitución democrática en la Asamblea Constituyente.

## II. Metodología y proceso de consulta

3. Para preparar el presente informe, se constituyó un Comité de Redacción<sup>1</sup> presidido por la Secretaria del Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño e integrado por representantes de diferentes ministerios, el UNICEF y ONG. El UNICEF aportó dos facilitadores para proporcionar asistencia técnica al Comité de Redacción. Se celebró una serie de consultas en relación con la redacción, el perfeccionamiento y la ultimación del informe. Además, se organizaron dos seminarios regionales de consulta, (en Biratnagar y en Nepalgunj), con el apoyo de la respectivas juntas de distrito para el bienestar del niño a fin de que los interesados a nivel de distrito tuviesen conocimiento del proceso de preparación del informe. Los seminarios también sirvieron para conocer las experiencias regionales y

---

<sup>1</sup> Véase el anexo VIII del presente informe, en el que figura la lista de miembros y las respectivas organizaciones representadas en el Comité.

las novedades existentes a los efectos de garantizar los derechos del niño y comprender los problemas que a la sazón había que abordar.

4. Se organizó una consulta nacional sobre el proyecto de informe para que realizasen aportaciones los diferentes interesados, incluidos los asociados para el desarrollo y la sociedad civil. El proyecto final de informe también se dio a conocer a los interesados pertinentes.

5. Durante las consultas celebradas con niños, se utilizó un enfoque adaptado a ellos para que también pudiesen comprender el proceso y la importancia de presentar un informe estatal con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño, reconociesen su papel en el proceso y manifestasen sus preocupaciones. Los principales resultados y aportaciones de las consultas se citan en las secciones y los artículos correspondientes.

6. Se ha atribuido la debida importancia al hecho de que los derechos recogidos en la Convención son indivisibles y están interrelacionados, así como a su análisis desde una perspectiva integral.

7. El informe se ha preparado de conformidad con las orientaciones generales respecto de la forma y el contenido de los informes periódicos (CRC/C/58/Rev.2) (correspondientes al período comprendido entre 2002 y 2010) que han de presentar los Estados partes en virtud del artículo 44, párrafo 1 b), de la Convención sobre los Derechos del Niño, orientaciones que aprobó el Comité en su 55º período de sesiones (13 de septiembre a 1 de octubre de 2010).

### **III. Informe específico para la Convención**

#### **A. Medidas generales de aplicación (arts. 4, 42 y 44, párr. 6, de la Convención)**

8. El Acuerdo General de Paz consiste en diversos compromisos relacionados con los derechos del niño, que incluyen poner fin a la indebida utilización de las escuelas, los maestros y los estudiantes con fines políticos. Además, el artículo 7.6 del Acuerdo tiene por objeto garantizar los derechos de las mujeres y los niños y en él se formula el compromiso de brindar una protección especial a los niños y las mujeres y se prohíben todos los tipos de violencia contra ellos, como el trabajo infantil, la explotación sexual, el hostigamiento y los malos tratos.

9. La Constitución Provisional de Nepal de 2007 (la "Constitución") es la ley fundamental. En ella ocupan un lugar primordial la democracia, la paz, la prosperidad, los cambios socioeconómicos progresivos y la soberanía, la integridad, la independencia y la dignidad del país, al tiempo que se constituye un sistema político que respalda de manera plena, entre otras cosas, los derechos humanos fundamentales universalmente reconocidos y garantiza los derechos de todos los ciudadanos a la educación, la salud, la vivienda, el empleo y la soberanía alimentaria. Se centra esencialmente en la inclusión proporcional, el reconocimiento constructivo de la diversidad y el logro de la justicia social mediante una reestructuración integradora, democrática y progresiva del Estado.

10. La Constitución protege los derechos del niño como derechos fundamentales e incorpora el derecho a la identidad y al nombre; el derecho a la crianza, la atención de la básica salud y la seguridad social; el derecho a no sufrir explotación física, mental ni de otro tipo; el derecho de los niños desvalidos, huérfanos, con discapacidad mental, desplazados, vulnerables, víctimas de conflictos y de la calle a recibir servicios especiales del Estado; y el derecho de los menores a no trabajar y a no ser contratados ni utilizados en fábricas, minas ni otros trabajos peligrosos.

11. Se reconoce una serie de derechos absolutos e irrenunciables que no pueden dejarse en suspenso ni siquiera durante el estado de excepción. Entre ellos figuran el derecho a la vida, la igualdad, la libertad personal, la justicia, la justicia social, el medio ambiente, la salud, la educación y la cultura, el empleo y la seguridad social, el trabajo, la religión, la libertad para constituir partidos y asociaciones de carácter político, los derechos de los niños y las mujeres, los derechos contra la tortura, la explotación, el exilio, la intocabilidad, la discriminación racial y el cierre o la incautación de medios de comunicación, así como el derecho a los recursos constitucionales y al recurso de hábeas corpus. Los derechos garantizados por la Constitución respecto de los niños se detallan dentro de las correspondientes secciones del informe.

12. De conformidad con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en sus observaciones finales sobre los informes periódicos inicial y segundo, Nepal ha pasado a ser parte en diversas convenciones durante el período sobre el que se informa. Ratificó: a) el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados en 2007; b) el Convenio de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso (Convenio N° 105) en 2007; c) el Convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales (Convenio N° 169) en 2007; d) el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía en 2006; e) el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 2006; f) la Convención de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución en 2006; g) la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo en 2010; h) la Convención de la SAARC sobre arreglos regionales para la promoción del bienestar de la infancia en Asia meridional en 2006; e i) el Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (Convenio N° 182) en 2004.

13. Nepal ha firmado, además, la Declaración de Colombo de la SAARC sobre los niños de Asia meridional, de 10 de julio de 2009, destinada a mejorar y poner en práctica ciertas medidas de protección de la infancia. Durante el período sobre el que se informa, Nepal promulgó la Ley de Represión y Sanción de la Violencia Doméstica en 2009 y la Ley de Represión de la Trata de Personas en 2007. Por otra parte, el Gobierno promulgó el Reglamento de Represión de la Trata de Seres Humanos en 2008. En 2008 se introdujeron asimismo modificaciones en el capítulo pertinente del *Muluki Ain* (Código General) en lo relativo al secuestro de niños.

14. Se han aplicado la Política y el Plan de Acción Nacionales sobre la Discapacidad, de 2006 (formulados en consonancia con el Programa de trabajo ampliado de la región de Asia y el Pacífico en favor de las personas con discapacidad para el decenio 2003-2012). Se está ejecutando el Plan de Acción Nacional para la reintegración de los niños afectados por el conflicto armado, de 2007. El Gobierno está aplicando desde noviembre de 2009 el Plan de Acción Nacional de prevención y respuesta en relación con la violencia basada en el género. Ese Plan de Acción Nacional constituye un sólido marco de actuación en favor no solo de las mujeres, sino también de los niños y, en particular, de las niñas. Se están ejecutando el Programa de Acción Nacional contra la trata de mujeres y niños con fines comerciales y de explotación sexual y el Plan general nacional sobre trabajo infantil (2004-2014). Se está preparando una política nacional sobre la infancia.

15. El Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local, en colaboración con diversos asociados para el desarrollo, ha preparado un marco conceptual y directrices sobre una administración local adaptada a los niños que cuente, en particular, con un mecanismo de protección y remisión en favor de la infancia. Se ha aplicado en 23 distritos y se está extendiendo a los 75 distritos del país. En el marco de la administración local adaptada a los niños, se prevé el establecimiento de comités para la protección de los niños a nivel de

distrito y de aldea. El Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local ha incluido una disposición en el conjunto de directrices sobre subvenciones con el fin de que los comités de desarrollo de las aldeas, los ayuntamientos y los comités de desarrollo de los distritos asignen el 15% de sus subvenciones de capital a financiar actividades destinadas a adaptar a los niños los comités de desarrollo de las aldeas, los ayuntamientos y los comités de desarrollo de los distritos en el marco de una administración local adaptada a los niños. Los órganos locales también han puesto en marcha programas para complementar ese presupuesto, superando el límite del 15% en el caso de los comités de desarrollo de las aldeas que adopten estrategias propias de una administración local adaptada a los niños.

16. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, en estrecha colaboración con la Junta Central para el Bienestar del Niño, formuló en 2009 el modelo general de funcionamiento y gestión de los centros de acogida para la infancia y, a tal efecto, comprueba que esos centros se ajustan al modelo. Se ha establecido un Fondo de rescate para niños en situación de emergencia de conformidad con lo previsto en el actual plan trienal.

17. El Comité de Coordinación de la Justicia Juvenil se estableció en 2007. El Fondo Nacional de Mitigación de la Pobreza respalda el desarrollo de las infraestructuras en pro de la educación y la salud de los niños. Desde 2007 el Gobierno está ejecutando el Proyecto de igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

18. Después de dos años de negociaciones e intensas consultas, se aprobó un Plan de Acción preparado de conformidad con la resolución 1612 del Consejo de Seguridad y la recomendación del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados a los efectos del licenciamiento de los miembros del ejército maoísta que se hubiera verificado que eran menores, como parte de la decisión de licenciar a todo el personal declarado no apto. Entre enero y febrero de 2010, se licenció de los acantonamientos maoístas a 2.973 menores cuya edad se había verificado y a 1.035 reclutas de reciente incorporación.

19. Una vez finalizado el proceso de licenciamiento, el enfoque interinstitucional de las Naciones Unidas se amplió para prestar apoyo a la rehabilitación de los soldados licenciados. Por conducto del PNUD (formación profesional y establecimiento de microempresas), el UNICEF y el UNFPA (formación relacionada con la salud), se ha ofrecido un conjunto de cuatro componentes que incluyen opciones en materia de formación profesional, creación de microempresas, educación y capacitación relacionada con la salud a los menores y reclutas de reciente incorporación que han sido licenciados, al tiempo que la OIT ha realizado actividades complementarias para mejorar la capacidad de los encargados de impartir formación.

20. El Gobierno ha proseguido el proceso de consultas con representantes de los niños durante los procesos de formulación de planes y políticas en los ámbitos nacional y local. Además, la Asamblea Constituyente emprendió consultas con niños durante el proceso de preparación de la nueva Constitución, para lo cual realizó actividades de interacción con clubes de niños y redes de clubes de niños.

21. Se han constituido más de 13.291 clubes de niños en 52 distritos. La Junta Central para el Bienestar del Niño, en colaboración con diversos asociados para el desarrollo, ha puesto en marcha en 16 distritos programas adaptados a los niños en el marco de los comités de desarrollo de las aldeas y de los ayuntamientos.

22. El Gobierno ha contratado hasta el momento a oficiales encargados de los derechos del niño en 50 distritos y tiene previsto cubrir los 25 distritos restantes en un futuro próximo. Los oficiales encargados de los derechos del niño colaboran estrechamente con las juntas de distrito para el bienestar del niño y las oficinas para la mujer y el niño a efectos de la protección de los derechos del niño. Varios asociados para el desarrollo y

organizaciones de la sociedad civil están prestando apoyo a esta iniciativa y ofreciendo formación a los oficiales encargados de los derechos del niño. La labor de esos oficiales está teniendo repercusiones a nivel de distrito en relación con la protección de los derechos del niño.

23. De conformidad con el capítulo 2, artículo 23, del Código de Conducta Electoral, de 2007, los partidos políticos y sus candidatos tienen prohibido hacer participar a niños menores de 16 años en todo tipo de marcha, reunión multitudinaria, asamblea o actividad publicitaria relacionada con las elecciones.

#### **1. Recursos para reparar violaciones de los derechos**

24. Nepal cuenta con un amplio régimen jurídico para la protección de los derechos del niño. La Ley de la Infancia, de 1992, incorpora casi todos los derechos del niño, definido como toda persona menor de 16 años, y se basa en un criterio adaptado a las necesidades de la infancia. Esa ley, así como el sistema de justicia penal de Nepal, se orienta a la rehabilitación de los menores infractores mediante diversas instituciones, incluidos los reformatorios. En la normativa sobre la justicia juvenil se han establecido procedimientos adaptados a la infancia que es necesario seguir durante las actuaciones judiciales en que haya menores implicados. Hay jueces de menores en 40 de los 75 tribunales de distrito. Seis tribunales están aplicando el programa de mejora del marco jurídico e institucional para la protección y promoción de los derechos del niño, que se irá extendiendo gradualmente a otros tribunales.

25. La Constitución ha elevado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos al rango de órgano constitucional. El artículo 132 de la Constitución confiere una responsabilidad primordial a la Comisión a los efectos de proteger y promover los derechos humanos del pueblo de Nepal. La Comisión puede realizar indagaciones e investigaciones por sí misma o previa petición o queja que se le haya presentado en relación con violaciones de los derechos humanos y la instigación a cometerlas, así como en relación con la actitud de descuido y negligencia de cualquier persona, organización o autoridad en relación con la prevención de tales violaciones. El Gobierno ha reforzado las medidas encaminadas a aplicar las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la esfera de la protección y promoción de los derechos del niño. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ya ha constituido una Unidad de los Derechos del Niño que recibe denuncias de particulares sobre la violación de los derechos de los niños y envía recomendaciones a los ministerios o departamentos de que se trate.

26. El Gobierno ha puesto en marcha un Plan de Acción trienal sobre los derechos humanos (2010/11-2012/13) con los objetivos siguientes: a) recoger el compromiso del Gobierno respecto de la observancia real de los derechos humanos; b) reforzar la situación de los derechos humanos de los ciudadanos de Nepal, particularmente de los que viven por debajo del umbral de la pobreza, los huérfanos, los dalits, los madheshis, las nacionalidades indígenas y las comunidades desfavorecidas; c) integrar las cuestiones de derechos humanos en los planes y programas de desarrollo; d) incorporar los derechos humanos a los programas de desarrollo y establecer un concepto de implicación colectiva a los efectos de realizar actividades de promoción y de sensibilización al respecto; y e) movilizar recursos nacionales e internacionales para promover y proteger los derechos humanos.

27. El Gobierno ha adoptado una estrategia de tolerancia cero en relación con el reclutamiento de niños por grupos armados. Las actividades realizadas en ese sentido tienen por objeto proteger a los niños y garantizar que los niños reclutados durante el conflicto armado tengan acceso a medidas de rehabilitación y reintegración.

28. Los medios de comunicación disfrutan de una absoluta libertad de expresión. El Gobierno tiene el firme convencimiento de que unos medios de comunicación plenamente



responsables son los principales interesados en un sistema democrático: Se publica un buen número de periódicos y revistas de aparición diaria, semanal, quincenal y mensual en inglés y en idiomas vernáculos. También están aumentando los canales privados de televisión por satélite, las radios comunitarias y los medios de comunicación impresos. Los medios de comunicación desempeñan un activo papel de difusión de información en relación con diferentes cuestiones de importancia nacional, como los derechos humanos, incluidos los derechos del niño, así como en relación con el desarrollo y el buen gobierno, con todo lo cual se persigue el objetivo fundamental de promover el diálogo y el consenso sobre tales cuestiones. Los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil sirven para poner de manifiesto las violaciones de los derechos humanos. Los medios de comunicación desempeñan un papel positivo de denuncia de las violaciones de los derechos y de sensibilización acerca de los derechos del niño. Muchos medios de comunicación electrónicos e impresos cuentan con programas y páginas independientes sobre las cuestiones que afectan a la infancia.

## 2. Estrategia nacional general

29. El Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño es la institución principal de coordinación y colaboración con otros ministerios sectoriales. Además, se encarga de formular políticas sectoriales y legislación en relación con el bienestar superior de la infancia. Otros ministerios del Gobierno colaboraran estrechamente con él para velar por el cumplimiento de los derechos del niño. Destacan entre ellos el Ministerio de Salud y Población; el Ministerio de Educación; el Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local; el Ministerio de Trabajo y Empleo; el Ministerio de la Paz y la Reconstrucción; el Ministerio del Interior; y el Ministerio de Asuntos Relacionados con el Derecho, la Justicia, la Asamblea Constituyente y el Parlamento.

30. El Comité de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos del Parlamento formula las indicaciones y sugerencias necesarias al Gobierno y evalúa y supervisa las actividades de este en relación con los derechos humanos. Realiza exámenes y debates sobre los informes anuales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del Fiscal General del Estado.

31. El Gobierno y sus asociados para el desarrollo también han concertado diversos acuerdos sobre instituciones. Tales instituciones incluyen centros de prestación de servicios a las mujeres y los niños bajo la dependencia de las autoridades policiales en los 75 distritos y comités para la protección de los niños a nivel de distrito y de aldea. Paralelamente, la línea telefónica gratuita de ayuda a los niños (104) y el número de emergencia (1098) establecidos por el Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño y por la Junta Central para el Bienestar del Niño están funcionando adecuadamente con miras a la protección de los derechos del niño.

32. La Junta Central para el Bienestar del Niño es un centro de coordinación a nivel nacional sobre las cuestiones que afectan a la infancia y tiene encomendada oficialmente la tarea de responsabilizarse de lo siguiente: el establecimiento de mecanismos de supervisión en relación con los derechos del niño; el establecimiento de un centro nacional de documentación sobre la infancia; la realización de actividades de promoción sobre las cuestiones de la infancia a todos los niveles; la coordinación de las políticas y prácticas sobre los niños entre los ministerios y la sociedad civil, los asociados para el desarrollo y otras instituciones; el fortalecimiento y la movilización de las juntas de distrito para el bienestar del niño que se encargan de la coordinación de los programas en favor de la infancia a nivel local; la promoción de los derechos del niño; la formulación de políticas y prioridades nacionales en relación con la infancia; y la incorporación de las cuestiones relacionadas con la infancia en todas las actividades de desarrollo. En octubre de 2010, el entonces Departamento de la Mujer asumió la responsabilidad adicional de ocuparse de las

cuestiones relacionadas con los niños y pasó a denominarse Departamento de la Mujer y la Infancia.

33. En los 75 distritos se han establecido juntas de distrito para el bienestar del niño para garantizar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Las juntas también se encargan de supervisar y regular la situación de los hogares para niños, los reformatorios y otros centros de bienestar de la infancia en los distritos.

34. El Gobierno asignó un presupuesto de 108,1 millones de rupias nepalesas, suma que casi doblaba a la del año anterior (2008/09), para programas relacionados con la infancia que también incluían programas abarcados por el plan trienal provisional, como el Fondo Permanente para la Infancia, destinado a la ayuda y el socorro de emergencia para los niños en situación de riesgo<sup>2</sup>. El plan trienal provisional se hace claramente eco del compromiso de impulsar una administración local adaptada a los niños y garantizar la participación ética y real de estos en las decisiones que les afecten.

35. El concepto de sistemas de protección de la infancia en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño está materializándose e integrándose plenamente en las diferentes políticas y estrategias. Se ha presentado al Parlamento un nuevo proyecto de Ley del Niño, destinado a modificar e integrar la Ley de la Infancia, de 1992, que se espera que sirva para definir los sistemas y mecanismos de protección de la infancia. Además, delimita el proceso para atribuir y aclarar cometidos, funciones, prácticas y obligaciones de todos los agentes clave que se encargan directa e indirectamente de brindar protección a los niños vulnerables y necesitados, incluidos los niños que sean víctimas.

36. La sociedad civil ha pasado a ser una institución dinámica de promoción y protección de los derechos humanos. El Consejo de Bienestar Social se encarga de la promoción, la facilitación, la coordinación, la supervisión y la evaluación de las ONG que prestan servicios sociales en Nepal. Su mandato dimana de la Ley de Registro de Asociaciones, de 1977, la Ley de Bienestar Social, de 1992, y el Reglamento de Bienestar Social, de 1992. Hay unas 34.000 ONG afiliadas al Consejo de Bienestar Social y, de ellas, alrededor del 30% realizan actividades en favor del bienestar y el desarrollo del niño. Además, la sociedad civil colabora estrechamente con el Gobierno y sus diferentes organismos en ese ámbito y desempeña un papel crucial en la ejecución de proyectos de desarrollo y en la prestación de servicios básicos que se han hecho extensivos a todo Nepal, especialmente en el caso de las zonas alejadas.

37. El Gobierno ha seguido esforzándose por alcanzar el objetivo económico fundamental del Estado, consistente en transformar la economía nacional en una economía independiente, con capacidad para valerse de sus propios medios y progresiva, recurriendo para ello a una distribución equitativa de las ganancias económicas, la justicia social y la eliminación de las desigualdades económicas. A fin de racionalizar e intensificar las actividades encaminadas a reducir la pobreza de conformidad con las metas de los ODM, se preparó un DELP de carácter general, denominado asimismo Décimo Plan (2002-2007). Los planes, políticas y programas de Nepal tienen en cuenta las necesidades de supervivencia, desarrollo y protección de la infancia.

38. A fin de prestar apoyo a los programas concretos, el Fondo Nacional de Mitigación de la Pobreza proporciona directamente recursos a sus beneficiarios, es decir, a los grupos o comunidades vulnerables o marginados. El Fondo tiene cuatro pilares de actividad: la movilización y el empoderamiento sociales; la generación de ingresos y el autoempleo; la infraestructura comunitaria; y el fomento de la capacidad. Accede a los pobres mediante su colaboración con organizaciones asociadas y organizaciones de base comunitaria.

---

<sup>2</sup> Plan trienal provisional, Comisión Nacional de Planificación, 2007.

39. Las remesas desempeñan un importante papel en la economía en general, ya que representaron el 23% del PIB en 2009<sup>3</sup>. Persiste el desfase entre el gasto público total y los ingresos movilizados, razón por la que los gastos para el desarrollo dependen considerablemente de la asistencia externa. Aunque es inferior a su máximo nivel, próximo al 7% del PIB en el decenio de 1980, ya que en 2009 se cifró en torno al 3% del PIB<sup>4</sup>, la asistencia externa sigue teniendo una importancia fundamental en la economía de Nepal y en la gestión del déficit presupuestario del país.

40. La tasa promedia anual de crecimiento económico es del 3,4%, lo que da muestra de los problemas existentes, como los del desempleo, la pobreza y el aumento de las disparidades de ingresos. La tasa de crecimiento económico se ha visto afectada por la disminución de la tasa de crecimiento de la agricultura y el escaso crecimiento de los intermediarios financieros, la industria, la minería, la electricidad, el gas y el agua en el sector no agrícola. El porcentaje de la población que vive por debajo del umbral de la pobreza se redujo del 30,8% al 25,4% en 2004. Pese a esos logros, existen algunos problemas. Las reformas estructurales y las actividades en pro del desarrollo no han podido incrementar los ingresos rurales. La pobreza sigue siendo un problema de gran envergadura; las zonas rurales necesitan programas eficaces de empleo y de generación de ingresos; el desarrollo de las infraestructuras no ha sido espacial; el crecimiento económico no está equilibrado regionalmente; y la distribución de los recursos económicos ha de ser más equitativa. La tasa de inflación también ha aumentado en los últimos años.

41. Se han realizado importantes progresos en el sector de la educación, con un alentador aumento de la tasa de matriculación. El Gobierno está ejecutando el Programa de reforma del sector de la enseñanza para mejorar la infraestructura física básica, aportar maestros para equilibrar el coeficiente de estudiantes por maestro, lograr la paridad de los resultados del certificado de fin de estudios entre las escuelas públicas y privadas e incrementar la capacidad para reducir las disparidades de género y regionales en el acceso a la enseñanza.

42. Pese a los importantes logros alcanzados en relación con la tasa de mortalidad materna, siguen constituyendo un problema la tasa de mortalidad de los lactantes y los niños, la tasa total de fecundidad de las mujeres de entre 15 y 49 años y la prestación de servicios de salud de calidad en las zonas alejadas.

43. El Gobierno ha establecido y está aplicando varias políticas para las mujeres, las personas con discapacidad, los niños, los jóvenes y las personas de edad.

44. En los últimos años se han registrado progresos por lo que respecta a la mitigación de la pobreza, la recaudación de ingresos, la electrificación de las zonas rurales, la construcción de carreteras, la tasa de matriculación escolar y la situación de los sectores financiero y cooperativo. No obstante, no se han registrado los progresos similares que se esperaban en los sectores de la agricultura, el comercio y la industria, que constituyen la columna vertebral de la economía.

45. Nepal recibe subsidios, préstamos y asistencia técnica de sus asociados para el desarrollo socioeconómico. En particular, la asistencia técnica se utiliza para el reforzamiento de las instituciones, el desarrollo de los recursos humanos, la especialización, la transmisión de conocimientos especializados y técnicos y la formulación y aplicación de proyectos y programas. El Gobierno se ha comprometido a obtener los máximos logros posibles mediante la movilización de los recursos de la asistencia técnica en consonancia con las necesidades y prioridades de desarrollo del país.

<sup>3</sup> Informe económico, Banco Mundial, 2009.

<sup>4</sup> *Child Poverty and Disparities in Nepal*, Comisión Nacional de Planificación/UNICEF, 2009.

### 3. Divulgación de la Convención (art. 42)

46. El Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño ha publicado la Convención en nepalés e inglés y la ha difundido a través de sus propios órganos y de la Junta Central para el Bienestar del Niño a nivel estatal y a través de las juntas de distrito para el bienestar del niño a nivel de distrito. La Convención también se ha publicado en todos los principales documentos relacionados con la infancia, como, por ejemplo, la *Situación de los niños de Nepal* (publicación anual de la Junta Central para el Bienestar del Niño) y una recopilación de legislación nacional e internacional sobre la infancia (publicada en nepalés por el Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño). Además, el Ministerio de Asuntos Relacionados con el Derecho, la Justicia, la Asamblea Constituyente y el Parlamento ha publicado una recopilación de instrumentos de derechos humanos en su sitio web.

### 4. Publicación de informes (art. 44)

47. El último informe periódico (CRC/C/65/Add.30) presentado al Comité de los Derechos del Niño fue publicado por el Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño en 2005. El informe también fue traducido al nepalés y difundido ulteriormente.

## B. Definición de niño (art. 1)

48. La Ley de la Infancia, de 1992, es la ley fundamental que regula las cuestiones relacionadas con los niños. Los menores de 10 años de edad carecen de responsabilidad penal y civil y, en función del delito cometido, se prevé la imposición de penas a los niños de entre 10 y 14 años. Paralelamente, la pena impuesta a los niños de entre 14 y 16 años es la mitad de la que se impone a un adulto por la comisión del mismo delito.

49. Los distintos instrumentos legislativos contienen variaciones en cuanto a la edad a los efectos de la definición de niño. El Gobierno ha preparado un nuevo proyecto de Ley del Niño para sustituir a la Ley de la Infancia, de 1992, en el que por niño se entiende toda persona menor de 18 años de edad. Esa definición de niño se recoge en diversos instrumentos legislativos y documentos normativos, entre los que figuran los siguientes:

- La Ley de Represión de la Trata de Personas, de 2007, en la que por niño se entiende toda persona menor de 18 años;
- La Ley de Control y Regulación del Tabaco, en la que por niño se entiende toda persona menor de 18 años;
- Las normas que regulan la edad legal para que los muchachos y las muchachas puedan contraer matrimonio, que es de 18 años si media el consentimiento de los padres o tutores y de 20 años si no media ese consentimiento;
- El marco estratégico establecido en el Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local con miras al logro de una administración local adaptada a los niños, en el que por niño se entiende a toda persona menor de 18 años.

## C. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12)

### 1. No discriminación (art. 2)

50. La Constitución y otras leyes pertinentes prohíben la discriminación por razones de raza, casta y sexo y garantizan la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Además, prohíben la discriminación en lo concerniente a la remuneración y la seguridad social entre los hombres y las mujeres que realicen el mismo trabajo.

51. En el artículo 14 de la Constitución se prohíbe la discriminación en los términos siguientes: 1) nadie será discriminado como intocable ni será objeto de ningún tipo de discriminación racial por razones de casta, raza, comunidad u ocupación. Ese trato discriminatorio será punible y la víctima tendrá derecho a la indemnización que determine la ley; 2) por razones de casta o de raza, nadie será privado de la utilización de servicios, instalaciones o medios públicos ni se le impedirá el acceso a ningún lugar público o lugar religioso de carácter público, así como al desempeño de ninguna función religiosa; 3) en relación con la producción o distribución de bienes, servicios o recursos, no se impedirá a ninguna persona perteneciente a una determinada casta o tribu que compre o adquiera tales bienes, servicios o recursos ni estos se venderán o distribuirán únicamente a las personas pertenecientes a una determinada casta o tribu; y 4) no se permitirá en modo alguno ningún acto cuyo objetivo sea demostrar la superioridad o inferioridad de una persona o personas pertenecientes a una casta, tribu u origen, justificar la discriminación social por razones de casta o de raza, divulgar una ideología basada en la superioridad o el odio racial ni alentar la discriminación basada en una casta.

52. Hay otras disposiciones jurídicas que ya se recogieron en los informes periódicos inicial (CRC/C/3/Add.34) y segundo (CRC/C/65/Add.30). Para promover los derechos de todos los sectores de la sociedad, se han constituido diferentes comisiones de ámbito nacional, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional para los Dalits, la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas y la Comisión Nacional de la Mujer. Esas comisiones ejecutan programas para promover los derechos de los hombres, los niños, los dalits y las mujeres. Además, la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas se encarga de promover y proteger los derechos de tales nacionalidades. Todas esas comisiones y otros organismos públicos recurren a diferentes programas para intentar poner fin al trato discriminatorio que sufren los niños de comunidades vulnerables.

53. En el plan trienal (2010/11 a 2012/13) se sigue la estrategia de incorporar gradualmente a todos los niños del país a la red de protección social, empezando por los hijos de los pobres, los niños afectados por el conflicto, los niños de las comunidades marginadas, los niños en situación de riesgo y los niños con discapacidad. Además, en el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos se establecen estrategias para promover y proteger los derechos del niño; garantizar los derechos del niño consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos; y eliminar todos los tipos de discriminación y de violencia contra los niños.

54. En el presupuesto del Estado para 2009/10 se estableció el subsidio de protección a los niños, cifrado mensualmente en 200 rupias nepalesas por cada niño menor de 5 años de edad, para asegurar su protección hasta un máximo de dos niños de cada familia dalit pobre y de todas las familias en la zona de Karnali. En 2009/10 el Gobierno destinó 720 millones de rupias a ese programa de subsidios para niños. Dicha suma se ha incrementado en los últimos años. Ese subsidio de protección a los niños ha logrado el importante resultado de permitir acceder a grupos de población inalcanzables y ha servido para que aumenten las inscripciones de nacimientos en Karnali.

55. El actual plan trienal tiene entre sus objetivos el de dotar de medios a las personas, los grupos y las comunidades económicamente vulnerables y socialmente excluidas o marginadas para que hagan frente a los riesgos y los factores de vulnerabilidad y sepan gestionarlos merced a la seguridad y la protección sociales que se les brinda. Para alcanzar los objetivos del plan trienal, se ha aprobado una estrategia consistente en hacer extensivos los programas de protección social a las personas, regiones y comunidades pobres y marginadas. Además, a fin de alcanzar el objetivo de "protección social para todos", el Gobierno ha establecido estrategias para fomentar las iniciativas comunitarias y los servicios de asistencia social y de seguridad de base comunitaria; vincular los programas de

protección social al desarrollo socioeconómico y humano; consolidar los dispersos programas de protección social existentes en un sistema de seguridad social apropiado, efectivo e integrado; y mejorar la eficacia de la ejecución de los programas de protección social.

56. En el marco del plan trienal también se han adoptado estrategias para la prestación gratuita de servicios sanitarios y educativos básicos de calidad a toda la población y concretamente a las personas, colectividades y comunidades pobres, marginadas y vulnerables. El Gobierno está ejecutando programas destinados a incluir en el sistema de protección social a las personas de edad, los niños, las viudas y las personas con discapacidad, así como a las personas vulnerables de todas las castas, etnias y grupos. Además, el Gobierno ha adoptado una estrategia para que la utilización de los hogares de acogida dotados de medios de subsistencia se haga extensiva a largo plazo a las personas abandonadas e indigentes.

57. El Gobierno ha puesto en marcha varias campañas audiovisuales para sensibilizar sobre los efectos negativos de la discriminación social. Por su parte, los medios de comunicación gubernamentales y privados han desempeñado un importante papel de concienciación. Con el fin de sensibilizar a la opinión pública contra la discriminación, los asociados para el desarrollo y el sector privado han organizado campañas de responsabilidad social.

58. En el sector de la salud son escasas las diferencias que registran las tasas de mortalidad infantil de los niños y las niñas, aunque sí las hay entre quienes viven en las zonas rurales y urbanas. La casta, la etnia, la región de procedencia y la situación socioeconómica también han contribuido a la existencia de tales diferencias<sup>5</sup>.

59. El análisis de los datos desglosados sobre la salud muestra la necesidad de lograr la integración social en materia de salud y constituye un importante medio para realizar tareas de promoción. Al parecer, existe una infrautilización de los servicios de salud en el caso de la población marginada y vulnerable. Aunque son escasas las diferencias entre las tasas de mortalidad de los lactantes y los niños en función del sexo, las elevadas tasas de mortalidad materna y el deficiente acceso a los servicios de salud reproductiva y materna ponen de manifiesto los problemas que existen a los efectos de reducir las desigualdades entre los sexos en el ámbito de la salud.

60. Nepal alcanzó la meta de la paridad de género en la enseñanza primaria. Ha aumentado el número de maestros formados (alrededor del 60%), lo que incluye la contratación de maestras a todos los niveles. En 2009 Nepal registró una importante mejora en su tasa neta de matrícula (el 93%) en la enseñanza primaria. No obstante, los progresos realizados están por debajo de la meta fijada en el Plan "Educación para todos" para el período 2004-2009.

## **2. El interés superior del niño (art. 3)**

61. La política seguida en el marco del plan trienal tiene por objeto lograr la eliminación de todas las formas de explotación, discriminación, violencia y riesgo respecto de todos los niños. Además, pretende establecer un entorno favorable que propicie el desarrollo físico, mental, emocional e intelectual de los niños. El Gobierno hace hincapié en promover una administración local adaptada a los niños y el concepto de escuelas, servicios, órganos locales y comunidades también adaptados a los niños. En consecuencia, el Gobierno otorga prioridad a los derechos y necesidades de los niños en todas las políticas, los programas y

---

<sup>5</sup> Encuesta nacional sobre la salud desde la perspectiva de la demografía, Ministerio de Salud y Población, 2006.

los proyectos sectoriales pertinentes, en los que se han incorporado los conceptos de "los niños primero" y "el interés superior del niño".

62. En el documento de enfoque del plan trienal (2010/11 a 2012/13) se considera que son insuficientes los servicios y recursos proporcionados a los niños y las actividades realizadas para protegerlos durante la vigencia del plan trienal provisional. Siguen existiendo problemas en cuanto a la movilización de recursos y a la utilización eficiente de los recursos disponibles, lo que constituye un obstáculo para la prestación de servicios a los niños.

63. El Gobierno incluyó el subsidio de protección a los niños en el presupuesto de 2009-2010 con el fin de mejorar la situación general de la infancia en Nepal. El subsidio se otorga por cada niño menor de 5 años a todas las familias dalits pobres de Nepal y a las familias de todos los niños menores de 5 años de la zona de Karnali. El subsidio se limita a dos hijos por madre. Su objetivo primordial es hacer frente a la malnutrición, promover prácticas de atención a los niños y luchar contra la pobreza infantil, incluida la indigencia pluridimensional que sufren los niños.

64. El Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local ha incorporado el concepto de administración local adaptada a los niños, que incluye el concepto de supervivencia, desarrollo, protección y participación real. Ello se está logrando merced al establecimiento del marco nacional de una administración local adaptada a los niños en los comités de desarrollo de las aldeas, los ayuntamientos y los distritos. Se ha conferido a los comités de desarrollo de las aldeas, los ayuntamientos y los distritos la facultad de declararse órganos locales adaptados a los niños sobre la base de una evaluación de los logros alcanzados de conformidad con los indicadores establecidos durante la aprobación y la planificación estratégica. El Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local ha establecido una directriz de obligado cumplimiento para los órganos locales (los ayuntamientos y los comités de desarrollo de las aldeas) para que destinen el 15% de sus subvenciones de capital a proyectos de financiación cuyo objetivo sea empoderar a los niños a los efectos del establecimiento de una administración local adaptada a ellos en el marco estratégico nacional constituido al respecto.

65. El Gobierno está recibiendo apoyo y asistencia de asociados para el desarrollo a los efectos del establecimiento de una administración local adaptada a los niños en el marco estratégico nacional constituido al respecto, que prevé incrementar la coordinación y fomentar las relaciones de asociación financieras y técnicas entre el Gobierno y los organismos no gubernamentales y privados que se ocupan de la infancia.

66. El Gobierno ha adoptado todas las medidas necesarias para garantizar la incorporación del concepto del "interés superior del niño" a la legislación, los programas y las políticas nacionales formulados a tal efecto. Como ejemplos cabe mencionar la incorporación de la idea de la importancia de la integridad y la conservación de la institución de la familia y de la importancia de evitar que se separe a los niños de sus hogares; la salud, la seguridad y la protección del niño en todas las circunstancias; y la garantía de que se prestará asistencia a los niños separados de sus hogares. Además, las causas penales y civiles que afecten a niños tienen la máxima prioridad y las víctimas disponen del debido apoyo jurídico, médico y psicológico.

### **3. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (art. 6)**

67. La celebración del Día Nacional de la Inmunización permitió que Nepal siguiera estando libre de la poliomielitis en 2009, al tiempo que la campaña contra el sarampión organizada en 2008 y destinada a los niños menores de 5 años posibilitó la realización de importantes progresos en la lucha contra esta enfermedad. La cobertura de la campaña contra la poliomielitis de 2009 se cifró en un 89% en la primera etapa y en un 84% la

segunda, en tanto que la cobertura total de la campaña contra el sarampión fue del 96%. En 2010 volvieron a producirse algunos casos de poliomielitis. No obstante, se logró contener el virus merced a una intensa campaña de barrido. El Ministerio de Salud y Población implantó gradualmente la vacuna pentavalente (DPT-HB-Hib) a partir de 2009, empezando por las regiones de desarrollo occidental y del extremo occidental.

68. Alrededor del 89% de los niños de entre 12 y 23 meses de edad de las zonas rurales está totalmente inmunizado<sup>6</sup>. Cuando se examina la situación de cada una de las vacunas, cabe señalar que el 95% de los niños recibió la vacuna BCG; el 94% recibió la vacuna contra la difteria, la poliomielitis y el tétanos (DPT-1); el 93% recibió la vacuna DPT-2; y el 90% recibió la vacuna DPT-3. Aunque las vacunas DPT y contra la poliomielitis se administraron al mismo tiempo, se registró un 1% de diferencia en la cobertura de la vacuna contra la poliomielitis por comparación con la vacuna DPT, lo que obedece primordialmente a las campañas de inmunización. No obstante, esa diferencia se redujo a lo largo de los años. Alrededor del 92% de los niños de entre 12 y 23 meses de edad está vacunado contra el sarampión.

69. El Gobierno otorga especial prioridad al Programa nacional de inmunización, que se extiende a todos los distritos, ayuntamientos y comités de desarrollo de las aldeas del país y tiene carácter gratuito<sup>7</sup>. Ese Programa presta servicios en el marco de actividades de inmunización ordinarias y complementarias.

70. La incidencia de la neumonía severa entre los niños menores de 5 años de edad disminuyó del 1,2% al 0,78% entre 2007/08 y 2008/09, al tiempo que la tasa de letalidad disminuyó del 0,2 por 1.000 al 0,01 por 1.000. Aunque el número de casos registrados de diarrea aumentó considerablemente en 2007/08, la proporción de casos de deshidratación severa se mantuvo en el 1%.

71. Alrededor del 48% de las mujeres de los distritos abarcados por el segundo examen de mitad de período del Programa nacional de salud de la familia que habían dado a luz en los tres años anteriores al examen recibieron asistencia prenatal de una partera calificada, lo que representa un importante aumento a partir del porcentaje de referencia del 45% registrado en 2006. Hubo un aumento considerable de las mujeres que recibieron asistencia prenatal de médicos (el 25%), al tiempo que se registró una reducción de los servicios de asistencia prenatal a cargo de enfermeras/parteras (el 23%). Alrededor del 19% de las mujeres recibieron asistencia prenatal de trabajadores encargados de la salud materno-infantil, en tanto que el 14% recibieron asistencia de auxiliares de salud o trabajadores de salud y el 5% recibieron asistencia de trabajadores de salud de los pueblos. Dado que ha aumentado la práctica de solicitar servicios prenatales de proveedores de asistencia sanitaria calificados, ha disminuido considerablemente el número de mujeres que solo solicitan asistencia prenatal de trabajadoras voluntarias de la salud en el marco de la comunidad. La proporción de mujeres que no recibieron ninguna asistencia prenatal registró una importante disminución, ya que pasó del 23% en 2006 al 13% en 2009.

72. En enero de 2009, el Ministerio de Salud y Población puso en marcha el Programa Aama Suraksha (Seguridad de las madres), cuyo objetivo era salvar las vidas de las madres y los recién nacidos alentando a más mujeres a dar a luz en un centro de salud. El Programa incluye servicios gratuitos de atención en el parto en cualquier centro de salud pública (y en varios centros privados) y el Programa de incentivos para dar a luz en condiciones de seguridad. Las mujeres que dan a luz en un centro de salud reciben una suma de dinero como ayuda para sufragar sus gastos de viaje y se proporciona a los trabajadores de la salud

<sup>6</sup> Programa nacional de salud de la familia, segundo examen de mitad de período, Ministerio de Salud y Población, 2010.

<sup>7</sup> Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Gobierno, Comisión Nacional de Planificación, 2010.



un incentivo económico para que asistan a los partos a domicilio cuando las mujeres no dan a luz en centros de salud.

73. A pesar de las medidas adoptadas, no es probable que Nepal alcance la meta de los ODM de reducir a la mitad para 2015 la prevalencia del número de niños menores de 5 años con peso inferior al normal (con lo que descendería al 27%)<sup>8</sup>. En las zonas rurales de Nepal las tasas de niños menores de 5 años con retraso en el crecimiento y con retraso severo en el crecimiento se cifran en alrededor del 46% y el 16%, respectivamente<sup>9</sup>. Ello representa una importante disminución a partir de los porcentajes de referencia de 2006, cifrados en el 50% y el 21%, respectivamente. Eso indica que la situación alimentaria de los niños está mejorando con el tiempo. No obstante, en el estudio se observa un importante aumento de la proporción de niños con nutrición inadecuada durante el período inmediatamente anterior al examen, en el que la proporción de niños con emaciación aumentó un 17%. Paralelamente ha habido un aumento del 43% de los niños con emaciación severa. Se ha registrado una importante reducción de la proporción de niños con peso inferior al normal, que pasó del 43% al 40% en los tres últimos años. Ello pone de manifiesto una reducción de la situación de malnutrición aguda y crónica entre los niños de las zonas rurales.

74. En 2009/10 alrededor de 10,02 millones de personas se pusieron en contacto con trabajadoras voluntarias de la salud de la comunidad para solicitar información y servicios relacionados con la planificación de la familia, la maternidad sin riesgo y las enfermedades infantiles<sup>10</sup>. Las trabajadoras voluntarias de la salud de la comunidad llevan promoviendo los servicios de salud en Nepal durante casi 20 años. Su proximidad a las comunidades es la base de su éxito en lo concerniente a la prestación ininterrumpida de servicios, incluso en tiempos del conflicto armado. Merced a esas trabajadoras, Nepal fue el primer país del mundo en lograr la cobertura nacional de los suplementos de vitamina A en el caso de los niños de entre 6 meses y 5 años de edad. Las trabajadoras voluntarias de la salud de la comunidad han proporcionado suplementos de vitamina A semestralmente a los niños desde 1993. Actualmente se suministran a 3,5 millones de niños (el 90%) de ese grupo de edad en el país. Únicamente ese programa ha salvado un número estimado de 12.000 vidas de niños cada año. Las trabajadoras voluntarias de la salud de la comunidad gestionan más de un millón de casos de neumonía de niños. Esas trabajadoras han contribuido al éxito en Nepal del programa de gestión integrada comunitaria de las enfermedades infantiles.

75. Alrededor del 18% de las mujeres de las zonas rurales de entre 15 y 19 años ya han sido madres o están embarazada de su primer hijo. Se ha observado una reducción de la tendencia a los embarazos de adolescentes.

76. La prevalencia de la anemia entre los niños y las mujeres cayó bruscamente durante el último decenio. El Gobierno ejecuta un programa de suministro de suplementos de hierro y folato a las mujeres embarazadas de todo el país. Las trabajadoras voluntarias de la salud de la comunidad distribuyen los suplementos en más de las dos terceras partes de las comunidades del país. Por comparación con las cifras de referencia de 2006, se ha registrado un considerable aumento de la proporción de mujeres que toman después del parto pastillas de hierro (el 46%) y suplementos de vitamina A (el 48%). Se observó que alrededor de la cuarta parte de los niños habían consumido alimentos ricos en hierro durante las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ese porcentaje se ha mantenido estable a lo largo de los años.

---

<sup>8</sup> Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Gobierno, Comisión Nacional de Planificación, 2005, y examen del Plan Nacional de Acción sobre Nutrición, Ministerio de Salud y Población, 2007.

<sup>9</sup> Programa nacional de salud de la familia, segundo examen de mitad de período, Ministerio de Salud y Población, 2010.

<sup>10</sup> *Ibid.*

77. Dos de cada tres niños (el 67%) consumieron alimentos ricos en vitamina A en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Aunque no resulta estadísticamente significativo, constituye una pequeña mejora a partir de la proporción de referencia de 2006 (el 63%). Hay más posibilidades de que los niños consuman alimentos ricos en vitamina A a medida que van creciendo, como pone de manifiesto el hecho de que el 29% de los niños de entre seis y ocho meses consumen alimentos ricos en vitamina A, porcentaje que asciende al 76% en el grupo de edad de 24 a 35 meses. Hay una pequeña diferencia entre los sexos por lo que respecta a la práctica de consumir alimentos ricos en vitamina A, ya que hay más niñas que los consumen: el 71% frente al 63% de los niños. La tasa de cobertura de los suplementos de vitamina A y de desparasitación llegaba al 98% en la última etapa de distribución de suplementos, en abril de 2009.

78. El sarampión, que es la principal causa de muerte entre todas las enfermedades prevenibles mediante vacunación, sigue teniendo especial prioridad para el Ministerio de Salud y Población. Se han puesto en marcha actividades encaminadas a la erradicación del sarampión para 2016, tal como se indica en el cuarto objetivo del plan plurianual de inmunización (2011-2016). A raíz de la campaña nacional de actualización de 2005 y la campaña de seguimiento del sarampión de 2008, tanto a nivel de brotes de sarampión como de laboratorio, se confirmó que los casos de sarampión habían disminuido considerablemente. Para mantener los logros alcanzados, el Gobierno tiene previsto organizar una campaña nacional de seguimiento del sarampión en 2012 con el fin de acceder al 100% de los niños mayores de 9 meses y menores de 5 años.

79. El programa de gestión integrada comunitaria de las enfermedades infantiles se centra en cinco principales enfermedades mortíferas de los niños, a saber, las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas, la fiebre, incluidas la malaria y el sarampión, las infecciones de oídos y la malnutrición. El programa de gestión integrada comunitaria de las enfermedades infantiles se ejecuta a nivel de las comunidades en los 75 distritos y ya ha registrado transformaciones positivas por lo que respecta a la gestión de tales enfermedades<sup>11</sup>.

80. La práctica de llevar a los niños enfermos a proveedores de asistencia sanitaria (excluidas las farmacias, los comercios al por menor y los prácticos de la medicina tradicional) ha mejorado a lo largo de los años, ya que se lleva a esos proveedores a más de uno de cada tres niños con diarrea. Ello representa un 24% de aumento en lo concerniente a la práctica pertinente de recurrir a un proveedor de asistencia<sup>12</sup>.

81. La salud neonatal ha pasado a ser parte integrante del programa de maternidad sin riesgo. La mortalidad neonatal representa el 54% de la mortalidad de los niños menores de 5 años y es un importante hito con miras a alcanzar el cuarto ODM. Se han adoptado medidas para prestar la debida asistencia neonatal en todos los centros de salud a nivel de la comunidad. A nivel de los centros, las embarazadas también pueden recurrir a los servicios de gestión integrada comunitaria de las enfermedades infantiles, la atención obstétrica básica y la atención obstétrica integral de emergencia. A nivel de la comunidad, se está extendiendo con rapidez el programa de base comunitaria de atención a los recién nacidos. Es de esperar que esas intervenciones contribuyan a reducir la tasa de mortalidad neonatal.

82. El plan de ejecución del programa del sector de la salud de Nepal también tiene por objeto mejorar de manera sostenible tanto el acceso a los servicios de atención de la salud en el caso de los pobres, las personas vulnerables y las personas marginadas como su utilización por tales personas. La política de atención gratuita de la salud, de 2007, tiene las mismas metas y mediante ella se espera prestar servicios de salud en las proximidades de

<sup>11</sup> Informe anual del Departamento de Servicios de Salud, 2009/10, 2010.

<sup>12</sup> Programa nacional de salud de la familia, segundo examen de mitad de período, Ministerio de Salud y Población, 2010.

las viviendas y, por consiguiente, se prevé que aumente la demanda de servicios de salud en los próximos años.

83. Se observan acusadas diferencias entre la mortalidad de los niños menores de 1 año y los menores de 5 años en función de que vivan en zonas rurales o urbanas. La mortalidad de las zonas urbanas es sistemáticamente inferior a la de las zonas rurales, ya que la mortalidad de los niños menores de 5 años es un 35,9% más baja en las zonas urbanas que en las rurales, porcentaje que se cifra en el 36,6% en el caso de la mortalidad de los menores de 1 año. Existe también una considerable variación en la mortalidad por zonas ecológicas, ya que la mortalidad de los menores de 5 años varía entre una baja tasa del 62 por cada 1.000 nacidos vivos en las colinas y una elevada tasa de 128 por cada 1.000 nacidos vivos en las montañas. La mortalidad de los menores de 5 años es también relativamente más elevada en las zonas de desarrollo del medio oeste y del extremo oeste que en otras regiones. La mortalidad de los menores de un año se cifra en 99 por cada 1.000 nacidos vivos en la región de las montañas, porcentaje que se sitúa únicamente en un 47 por cada 1.000 nacidos vivos en la región de las colinas. La mortalidad de los menores de un año es también más elevada que en otras regiones en la región de desarrollo del medio oeste (97 por cada 1.000 nacidos vivos) y en la región de desarrollo del extremo oeste (74 por cada 1.000 nacidos vivos).

84. Alrededor del 70% de los niños (incluidos los no amamantados) se benefician de una diversidad alimentaria mínima en las zonas rurales de Nepal. Ello representa un considerable aumento desde la base de referencia de 2006, cuando el 62% de los niños se beneficiaban de ese tipo de diversidad alimentaria. El número de niños que la reciben aumenta con la edad, ya que los niños de más edad tienden a ingerir una mayor variedad de alimentos.

85. El amamantamiento es casi universal en Nepal y el porcentaje de niños nunca amamantados no varía mucho en función de sus orígenes. Se observó que más de la tercera parte de los recién nacidos eran amamantados dentro de la hora siguiente a su nacimiento y que el 85% lo eran durante el primer día de su vida<sup>13</sup>. En el segundo examen de mitad de período del Programa nacional de salud de la familia, se estima que es probable que la mayor parte de los niños sean amamantados durante el primer día de vida (el 87%). No obstante, se presta más atención al 13% restante que no lo son. Ese retraso podría ser perjudicial para los recién nacidos. Frecuentemente tales niños reciben alimentación preláctica, que incluye ciertos productos (miel, glucosa, jarabe de azúcar, etc.) distintos de la leche materna. No obstante, a lo largo de los años se ha registrado una importante disminución del número de recién nacidos que reciben alimentación preláctica (del 39% 2006 se pasó al 31% en 2009).

86. Las actividades de educación, información y comunicación en materia de salud que llevan a cabo diferentes medios hasta llegar al nivel comunitario han contribuido en gran medida a sensibilizar a la población y a aumentar sus conocimientos en relación con la promoción de la mejora del estado de salud. Además, eso ha impedido que se produzcan enfermedades merced a los esfuerzos de la propia población y a la plena utilización de los recursos disponibles. El hecho de acceder fácilmente a material de información, educación y comunicación a nivel local ha contribuido a incrementar la demanda de servicios de salud, independientemente de que guarden o no relación con la salud infantil. Los habitantes de las zonas alejadas y sin acceso a la educación están, además, muy interesados por la salud y, por consiguiente, las comunidades no pierden la oportunidad de hacer uso de los servicios de salud cuando se organizan campañas sanitarias en su localidad.

---

<sup>13</sup> Encuesta demográfica y social de Nepal, Ministerio de Salud y Población, 2006.

87. Del presupuesto total asignado a programas relacionados con la salud y la nutrición infantiles (1.306 millones de rupias nepalesas), la suma concretamente asignada a programas de nutrición asciende a 108 millones de rupias (el 8,3%). Habida cuenta de la magnitud de los problemas de nutrición del país y de sus repercusiones en la morbilidad y la mortalidad infantiles, esa asignación es baja, razón por la que el Gobierno ha optado por movilizar recursos externos para atender a las correspondientes necesidades.

#### **4. Respeto a las opiniones del niño (art. 12)**

88. En los últimos años Nepal ha registrado avances por lo que respecta al aumento de la participación de los niños en los procesos de adopción de decisiones en los planos nacional y local. El Gobierno ha elaborado un único marco normativo nacional sobre la infancia. Ya se han elaborado y se están aplicando las correspondientes orientaciones y procedimientos para promover la participación de los niños.

89. En el plan trienal se prevé la ejecución de los distritos de programas adaptados a los niños y la concesión de recompensas a los órganos locales que establezcan directrices claras para acometer programas adaptados a los niños y promuevan la participación de estos.

90. Los interesados en el proceso de consultas regionales con miras a la preparación de este informe, especialmente los representantes de los clubes de niños, han señalado varios logros durante el período sobre el que se informa. Se estableció un total de 13.291 clubes de niños (de los que 7.149 se enmarcaban en las juntas de distrito para el bienestar del niño de 52 distritos) y se constituyeron redes suyas a nivel de comités de desarrollo de las aldeas y de comités de desarrollo de los distritos. El número total de niños y niñas afiliados a clubes llega a 339.446, de los que 158.653 son niños y 180.793 son niñas. Hasta el momento, están funcionando en el país 45 redes de clubes de niños a nivel de distrito, 42 redes a nivel de región/circunscripción, 1.277 a nivel de aldea y 17 a nivel municipal. Los comités de desarrollo de las aldeas han comenzado a destinar partidas de sus presupuestos anuales a la realización de actividades en favor de la infancia a través de clubes de niños en el marco de la prestación de apoyo a actividades encaminadas a proteger los derechos de los niños. La tasa de participación de los niños está aumentando, aunque varía en gran medida entre las comunidades y los distritos y dentro de ellos. Los efectos de los clubes de niños se han observado claramente en lo concerniente a la mejora de la salud, la participación y el desarrollo de las dotes de mando de los niños y los conocimientos que adquieren estos acerca de sus derechos. Ha aumentado la tasa de participación de los niños en las actividades de las juntas de distrito para el bienestar del niño y de los comités para la protección de los niños a nivel de distrito y en las reuniones/labores a nivel de la comunidad (comités de desarrollo de las aldeas/comités de gestión escolar/comités de desarrollo de los distritos), aunque varía en gran medida entre las comunidades y los distritos y dentro de unas y otros. En general, la participación de los niños a todos los niveles se ha incrementado considerablemente y en los últimos años también ha aumentado el grado de sensibilización en lo concerniente a la participación de los niños y el respeto de sus opiniones<sup>14</sup>.

#### **D. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8, 13 a 17, 28 (párr. 2), 37 a) y 39)**

91. La Constitución sirve de escudo contra la violación de los derechos y las libertades civiles. La mayor parte de los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño se han reconocido como derechos fundamentales de la infancia. La Constitución

<sup>14</sup> Examen sobre el Plan de Acción Nacional sobre la Infancia, Junta Central para el Bienestar del Niño, 2010.

atribuye a toda persona el derecho a la vida con dignidad y libertad y el derecho a no ser condenada a muerte. Además, garantiza los derechos de la persona a la identidad y al nombre, a la atención de sus necesidades, a la atención básica de la salud, a la seguridad social y a no sufrir explotación física, mental ni de otra índole.

#### **1. Inscripción del nacimiento, nombre y nacionalidad (art. 7)**

92. La Constitución garantiza el derecho a la nacionalidad a toda persona que la hubiese adquirido de sus ascendientes antes de la entrada en vigor de la Constitución y de toda persona cuyo padre o cuya madre fuera nacional de Nepal en el momento del nacimiento de esa persona. Además, la Constitución garantiza la nacionalidad por naturalización a la persona cuya madre fuese nacional de Nepal y estuviese casada con un extranjero, siempre que la persona en cuestión hubiesen nacido en Nepal y residido permanentemente en dicho país sin adquirir la nacionalidad del país de su padre por transmisión este.

93. En el Acuerdo General de Paz figuran disposiciones especiales sobre la protección de los derechos de las mujeres y los niños y se formula el compromiso de poner fin de inmediato a todos los tipos de violencia contra ellos, incluidos el trabajo infantil y la explotación y el abuso sexuales. Además, se garantiza que no se incluirá ni utilizará a niños menores de 18 años en las fuerzas armadas y se establecen disposiciones para proceder de inmediato al rescate y la rehabilitación de los niños afectados.

94. A partir de la ratificación en 2007 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el Gobierno ha adoptado todas las medidas necesarias de carácter jurídico, administrativo y de otra índole para garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos de las disposiciones del Protocolo facultativo. Así pues, en cooperación con los asociados para el desarrollo, el Gobierno ha brindado toda la asistencia adecuada a los niños afectados por el conflicto armado con miras a su recuperación física y psicológica y a su reintegración social y su rehabilitación. En colaboración con los asociados para el desarrollo, el Gobierno ha establecido un Plan de Acción Nacional sobre los Niños en los Conflictos Armados, el cual aplica a los niños afectados por el conflicto armado del país.

95. En 1977 el Gobierno puso en marcha un programa de inscripciones básicas para mantener registros sobre los nacimientos, los fallecimientos, los matrimonios, los desplazamientos migratorios y los divorcios de todos los ciudadanos. De conformidad con la Ley de Registro de Nacimientos, Defunciones y Otros Hechos Personales, de 1976, y su Reglamento, de 1977, se prevé la designación de un secretario en el Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local y de un secretario local en cada uno de los comités de desarrollo de las aldeas y los ayuntamientos. El secretario local de cada uno de los comités de desarrollo de las aldeas se encarga de las inscripciones básicas y se encomienda a funcionarios administrativos del Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local la tarea de actuar en calidad de secretarios locales en las oficinas municipales. La Ley de Autonomía Local, de 1999, ha conferido más autonomía al respecto a los comités de desarrollo de las aldeas y los ayuntamientos. Se ha reformado la Ley de Registro de Nacimientos, Defunciones y Otros Hechos Personales, de 1976, para que tanto los hombres como las mujeres puedan informar del nacimiento de un niño en la familia y solicitar su inscripción. Es gratuita la inscripción del nacimiento dentro de los 35 días siguientes al parto.

96. A partir de febrero de 2006, el Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local comenzó a permitir la inscripción de niños nacidos mediante inseminación artificial. Merced a un fallo del Tribunal Supremo de 2005, la política de inscripción de los nacimientos resulta más adaptada a las necesidades de las mujeres y los niños, ya que permite que cualquier miembro de la familia de más de 16 años de edad proporcione

información con miras a la inscripción. Además, el fallo permite la inscripción de los hijos cuyo padre sea desconocido, incluidos los niños de la comunidad badi.

97. En 2010, se multiplicaron por 4 las inscripciones de niños menores de 5 años de edad en 5 distritos de Karnali. El Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local, en colaboración con el UNICEF, puso en marcha un programa complementario de apoyo a la aplicación de la política de subsidios por hijo y organizó una campaña de amplio alcance sobre dicha política, la inscripción de niños y la nutrición. Como consecuencia de ello, durante el período sobre el que se informa la inscripción de nacimientos de niños menores de 5 años de edad aumentó de 20.896 a 85.624.

98. El Gobierno ha publicado anuncios audiovisuales sobre la inscripción de los nacimientos en diversos idiomas locales. Los clubes de niños han participado en las correspondientes actividades de concienciación mediante la organización de espectáculos teatrales en la calle y la realización de visitas puerta a puerta. A la labor de concienciación han contribuido las sesiones informativas a nivel de la comunidad, las sesiones informativas de los padres y las reuniones de interacción con grupos de mujeres y comités paralegales, así como los comités para la protección de los niños a nivel de aldea.

99. En una encuesta se observó que estaba inscrito el 35% de los niños de 0 a 4 años<sup>15</sup>. La inscripción de los nacimientos guardaba especial relación con el nivel de riqueza, razón por la que había más posibilidades de que fueran inscritos al nacer los niños de las zonas urbanas, los que vivían en Terai y los de la región de desarrollo oriental<sup>16</sup>.

## **2. Preservación de la identidad (art. 8)**

100. Las disposiciones normativas se describen en los párrafos 113 a 116 del informe inicial. Además, las disposiciones relacionadas con el certificado de nacionalidad se exponen en el párrafo 112 del informe.

## **3. Libertad de expresión y derecho a buscar, recibir y difundir informaciones (art. 13)**

101. En marzo de 2008, antes de las elecciones generales que se iban a celebrar en Nepal en el mes de abril, los representantes de los principales partidos políticos se reunieron para firmar públicamente el compromiso de "poner a los niños primero" en el manifiesto electoral y en el proceso de redacción de una constitución. El manifiesto en favor de los niños constituyó la culminación de un proceso que había comenzado en 2007, cuando los niños de todos los distritos se reunieron para intercambiar experiencias, aportar ideas y establecer prioridades en relación con la nueva Constitución de Nepal, en la que se ha tenido en cuenta esa contribución de los niños.

102. En 2008/09, 728 organizaciones de todo el país que se ocupaban de los derechos de los niños pusieron conjuntamente en marcha una campaña nacional sobre los derechos del niño. La campaña se llevó a cabo en un autobús, denominado el "autobús de los derechos del niño", que se desplazó por 67 distritos. Durante la campaña, se realizaron actividades de sensibilización sobre la situación de los niños y la importancia de sus derechos mediante asambleas y representaciones teatrales en la calle. Paralelamente, se recogieron huellas dactilares de un millón de niños de todo el país para pedir que se diera prioridad a los derechos del niño cuando se redactase la nueva Constitución. En el marco de la campaña, se organizó también un concurso nacional de redacción infantil sobre el tema "La Constitución que deseo", concurso a través del cual se recogieron asimismo las sugerencias de los niños. La campaña finalizó el Día Nacional del Niño con la exposición y la entrega de las huellas

<sup>15</sup> Encuesta demográfica y social de Nepal, Ministerio de Salud y Población, 2006.

<sup>16</sup> *Ibid.*

dactilares al Presidente de la Asamblea Constituyente en un acto organizado por el Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño.

**4. Libertad de pensamiento, conciencia y religión (art. 14)**

103. La libertad de pensamiento, conciencia y religión también se ve reforzada y garantizada por la Constitución.

**5. Libertad de asociación y de reunión pacífica (art. 15)**

104. Los niños tienen libertad para constituir clubes y registrarlos en las juntas de distrito para el bienestar del niño. Además, ello se ha visto reforzado por el fallo del Tribunal Supremo de Nepal. El Gobierno está preparando un reglamento para facilitar la inscripción de los clubes de niños a todos los niveles.

**6. Protección de la vida privada y de la imagen (art. 16)**

105. La Constitución garantiza el derecho a la intimidad y protege la vida privada de las personas, su vivienda, su patrimonio, sus documentos, sus datos estadísticos, su correspondencia y su reputación.

106. El derecho a la confidencialidad de los niños, en particular los supervivientes de la trata, de la delincuencia de menores y de la explotación sexual, está garantizado mediante las disposiciones que establecen un proceso de declaración a puerta cerrada en los tribunales de menores, en presencia de trabajadores sociales y de psicólogos, a fin de mantener el carácter confidencial de la información. Esas disposiciones están debidamente consignadas en la Ley de la Infancia, de 1992. El Gobierno ha impartido formación a los funcionarios correspondientes y al personal de los medios de comunicación en relación con la prevención de la violación del derecho a la intimidad de los niños.

107. La Ley de Transacciones Electrónicas, de 2006, también prevé el castigo de quien haya publicado material ilegal en contra de la prohibición de la legislación vigente en materia de medios electrónicos, que abarca la difusión mediante computadora, Internet, etc.; también se prohíbe la publicación de la información que vaya en contra de la cultura y las tradiciones y del material que pueda atentar contra los sentimientos de la comunidad y generar conflictos.

108. Varias organizaciones han impartido formación a los periodistas y otros profesionales sobre el carácter sensible de las cuestiones que afectan a los niños, lo que incluye evitar situaciones que pongan a los niños en situación de riesgo. La Federación de Periodistas Nepaleses y el Colegio de Abogados de Nepal han establecido códigos de conducta para sus miembros en relación con los derechos del niño, incluido el derecho a la intimidad.

**7. Acceso a información procedente de diversas fuentes y protección contra todo material perjudicial para el bienestar del niño (art. 17)**

109. La Constitución garantiza el derecho a la información de todo ciudadano y en ese sentido reconoce su derecho a pedir o recibir información sobre cualquier asunto de su interés o de interés público. Además, dispone que no se podrá obligar a nadie a proporcionar información sobre asuntos que hayan de mantenerse en secreto con arreglo a la ley. El derecho a la información se regula primordialmente en la Constitución, la Ley del Derecho a la Información, de 2007, y Reglamento sobre el Derecho a la Información, de 2009.

110. La Comisión Nacional de Información se estableció de conformidad con el artículo 11 de la Ley del Derecho a la Información, de 2007, a los efectos de la protección,

la promoción y la práctica de tal derecho. El Gobierno ha adoptado medidas con arreglo a esa ley a fin de facilitar información a los niños de manera adaptada a ellos, medidas estas que se han visto reforzadas en el marco de la administración local adaptada a los niños.

111. La Autoridad de Telecomunicaciones de Nepal modificó las condiciones para la concesión de licencias a los proveedores de servicios de Internet (PSI) a fin de proteger a los niños contra la utilización indebida de ese medio de comunicación. La Autoridad ha prohibido a los PSI que difundan pornografía infantil de todo tipo y en cualquier medio.

**8. Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluidos castigos corporales (arts. 37 a) y 28, párr. 2)**

112. La Constitución garantiza el derecho a no ser sometido a explotación y prohíbe la explotación basada en las costumbres, las tradiciones, las convenciones o cualquier otro motivo. Además, prohíbe la trata de seres humanos, la esclavitud y la servidumbre, incluido el trabajo forzado.

113. La Ley contra la Violencia Doméstica (Delito y Castigo), de 2009, y su Reglamento, de 2010, prohíben todas las formas de violencia doméstica, lo que incluye cualquier forma de daño físico, mental, sexual o económico perpetrado por una persona a otra con la que mantenga una relación familiar, así como cualquier acto de reprensión o de daño emocional. En la ley se establece claramente el procedimiento para la presentación de denuncias, lo que incluye las medidas adoptadas por los tribunales, el procedimiento de protección provisional, las diligencias a puerta cerrada, el procedimiento sumario, la atribución de los gastos que entrañe el tratamiento, la indemnización, el establecimiento de centros para la prestación de servicios y la imposición de penas.

114. El castigo corporal está prohibido en los centros de atención alternativos (hogares y escuelas para niños en régimen de internado) merced a la aplicación de las Normas mínimas para el funcionamiento de los hogares para niños, de 2003. El Gobierno ha establecido métodos de enseñanza no violentos y, en estrecha colaboración con el Departamento de Educación, se ha formado a los maestros para que no impongan castigos corporales. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha realizado actividades a nivel central y de distrito para sensibilizar en contra del recurso a los castigos corporales como método de enseñanza, aprendizaje e imposición de disciplina.

115. La información sobre la prohibición de los castigos corporales está ampliamente difundida en los idiomas locales y a través del Programa de las escuelas como zona de paz. No obstante, se registran algunos casos aislados de castigos corporales en escuelas, pero, en general, han disminuido considerablemente.

116. A todos los empleados públicos que se ocupan la infancia se les imparte formación en el empleo acerca de la protección de los niños. Entre esos empleados cabe mencionar a los funcionarios públicos, los administradores superiores, los profesionales de la salud, los abogados, los maestros, los cuidadores que trabajan en instituciones estatales, los especialistas en información y medios de comunicación públicos, los funcionarios encargados de cuestiones de exportación e importación y los miembros de las fuerzas armadas y de las fuerzas del orden.

117. Se está ejecutando el Programa de fortalecimiento de la justicia juvenil, cuyos objetivos son los siguientes: aplicar las disposiciones que regulan la participación de psicólogos/trabajadores sociales en la administración de justicia juvenil; impartir a los jueces, funcionarios judiciales, fiscales y personal de la policía formación sobre la cuestión de los niños en el ámbito de la justicia a fin de incorporar los principios relacionados con los niños y la justicia infantil en la práctica judicial; promover modificaciones normativas para reformar la prestación de servicios; y adoptar diversas medidas a nivel nacional. El Comité de Coordinación de la Justicia Juvenil, presidido por un magistrado superior del



Tribunal Supremo, se encarga de cuestiones normativas y jurídicas relacionadas con la justicia juvenil, lo que incluye el desarrollo de la capacidad de los funcionarios judiciales y los agentes del orden. Además, el Gobierno aprobó el Reglamento de Justicia Juvenil en 2007.

## **E. Medio familiar y otros tipos de cuidado (arts. 5, 9, 11, 18 (párrs. 1 y 2), 19 a 21, 25, 27 (párr. 4) y 39)**

### **1. Medio familiar y orientaciones de los padres en consonancia con la evolución de las facultades del niño (art. 5)**

118. La tradición y la cultura de Nepal favorecen un sistema de familia ampliada que tiene presente el interés superior del niño. Habida cuenta de la larga duración del conflicto interno, Nepal experimentó un aumento de la tasa de migración de las zonas rurales a las urbanas. Además, el sistema tradicional de familia ampliada está siendo gradualmente sustituido por un sistema de familia nuclear. Dada la gran envergadura de la migración de trabajadores, se da el caso de muchas familias cuyo sostén vive durante largo tiempo alejado de ellas.

### **2. Responsabilidades comunes de los padres, asistencia a estos y prestación de servicios para el cuidado de los niños (art. 18)**

119. Los aspectos jurídicos de la responsabilidad de los padres se describen en los párrafos 159 a 165 del informe inicial.

120. Durante el período sobre que se informa alrededor de 60 niños que vivían con sus padres en la cárcel fueron reintegrados al entorno de sus parientes<sup>17</sup>. La política del Gobierno consiste en reintegrar al núcleo de sus familiares más cercanos a los niños que viven con sus padres en la cárcel. Ello no ha sido totalmente posible de resultados de la falta de recursos humanos y económicos. El Gobierno están recabando asistencia técnica y financiera para mejorar la rendición de cuentas y, de esa manera, garantizar el acceso a suficientes recursos, sistemas y estructuras.

### **3. Separación de los padres (art. 9)**

121. Se estima que el 5% de los niños menores de 15 años no vive con sus padres biológicos, sino con otros familiares o sin su familia<sup>18</sup>.

122. El Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño proporciona apoyo de emergencia los niños que no viven con sus padres por diversas razones, incluido el conflicto<sup>19</sup>.

### **4. Reunión de la familia (art. 10)**

123. El Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño ha formulado una política para ejecutar todos los programas de bienestar infantil en el marco de un enfoque comunitario y de la correspondiente movilización de organizaciones de base comunitaria.

124. Los hogares infantiles publican anuncios durante 35 días en todos los principales diarios nacionales y medios audiovisuales del país con el fin de que los padres o las comunidades identifiquen a sus hijos antes de declararlos finalmente "abandonados" y

<sup>17</sup> *Situación de los niños de Nepal*, Junta Central para el Bienestar del Niño, 2010.

<sup>18</sup> Encuesta demográfica y social de Nepal, Ministerio de Salud y Población, 2006.

<sup>19</sup> Durante el período sobre que se informa se ha proporcionado apoyo de esa índole a unos 7.906 niños y niñas (3.752 niñas y 4.154 niños).

mantenerlos ingresados en centros. No obstante, no se dispone de datos sobre el número de niños reunidos con sus familias a través de los hogares infantiles y ese mecanismo constituye un grave peligro para la institución familiar y da lugar a que los niños corran un alto riesgo de abandono, aun cuando se disponga de opciones para atenderlos dentro de la familia.

**5. Pago de la pensión alimenticia de los hijos (art. 27, párr. 4)**

125. Las disposiciones legales sobre el pago de la pensión alimenticia ya se recogieron en el informe inicial (párrs. 184 a 186).

126. Las normas jurídicas sobre el divorcio, la custodia de los hijos y la adopción han sido revisadas para adaptarlas a la situación de la mujer. Las disposiciones revisadas otorgan primeramente el derecho de custodia de los hijos a la madre en caso de que esta se encuentre en condiciones de cuidar de ellos. El Código General (*Muluki Ain*) garantiza el pago de los gastos de manutención por el padre. Los hijos adquieren derechos sobre los bienes del padre y posteriormente sobre los de la madre. El padre obtiene el derecho a la custodia y al cuidado de los hijos en caso de que la madre no pueda atenderlos.

**6. Niños privados de su medio familiar (art. 20)**

127. El marco legislativo se describe en los párrafos 188 y 189 del informe inicial.

128. Los niños privados de su medio familiar son tomados a su cargo por el Gobierno y los hogares infantiles no gubernamentales que existen en diferentes lugares. Hay unos 602 hogares infantiles en 38 distritos del país<sup>20</sup>.

**7. Examen periódico del internamiento (art. 25)**

129. En el artículo 19 de los Términos y Condiciones para la Adopción de Niños Nepaleses por Extranjeros, de 2009, se dispone que los padres adoptivos, por conducto de la Embajada de Nepal en su país, han de presentar al Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño un informe sobre la situación del niño adoptado, informe en el que han de consignarse datos sobre su crianza, su salud y su educación (así como una fotografía de tamaño tarjeta postal). El Gobierno ha tropezado con dificultades para realizar exámenes periódicos a partir del momento en que un hijo adoptado obtiene la nacionalidad extranjera, dado que la responsabilidad de la supervisión después de su colocación recae en el país receptor y no en Nepal.

130. El Gobierno está poniendo marcha iniciativas para superar los obstáculos con que tropieza en relación con la aplicación en la práctica de la Convención sobre los Derechos del Niño y adoptar las medidas administrativas necesarias para revisar la colocación de los niños en consonancia con las disposiciones de los países en que son adoptados.

**8. Adopción en Nepal y otros países (art. 21)**

131. El 28 de abril de 2009 Nepal firmó el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. Después de haber firmado el Convenio de La Haya, el 14 de mayo de 2010 el Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño constituyó un Comité de Gestión de las Adopciones Internacionales a fin de regular debidamente la adopción. El Gobierno ha aplicado disposiciones del Código General para permitir que un extranjero adopte a una persona que sea nacional de Nepal, quien puede ser adoptado como hijo o como hija de conformidad con la ley. Además, en el Código General se aclara que el Gobierno, después de haber examinado las características

---

<sup>20</sup> *Situación de los niños de Nepal*, Junta Central para el Bienestar del Niño, 2010.

personales y la situación económica del extranjero y previa recomendación del gobierno o embajada del país de que se trate, puede permitir la adopción de un hijo o hija en los términos y condiciones que considere apropiados.

132. El Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño ha decidido que los niños extraviados a los que busque la policía no podrán ser adoptados en el extranjero. El Ministerio ha adoptado las disposiciones necesarias para la protección de esos niños.

133. Se han realizado reformas en el proceso de adopción internacional de niños con objeto de hacerlo más sistemático y transparente y evitar que los niños con familia sean adoptados en otros países. El Comité de Gestión de las Adopciones Internacionales es la autoridad central encargada de esas adopciones. También se ha establecido un Comité de Idoneidad Familiar a fin de buscar el padre o madre idóneo para un niño.

134. Se cumple estrictamente el requisito de haber pasado por lo menos 90 días en un orfanato, considerado uno de los principales criterios para que un niño pueda ser adoptado en otro país. Antes de la puesta en marcha del proceso de adopciones internacionales, los orfanatos han de dar prioridad a la adopción nacional, para lo cual recurren a los diarios y otros medios de comunicación nacionales para invitar a que se presenten solicitudes de adopción.

135. El número total de adopciones internacionales entre 1993 y 2008 fue de 2.234<sup>21</sup>. El proceso de adopciones internacionales, que se suspendió totalmente durante casi dos años, se reinició en enero de 2009 con varias modificaciones en los requisitos administrativos. Desde enero de 2009 al final del período sobre el que se informa, las autoridades competentes han permitido la adopción internacional de 127 niños<sup>22</sup>.

#### **9. Traslado ilícito y retención ilícita de niños en el extranjero (art. 11)**

136. El marco legislativo se describe en los párrafos 201 y 202 del informe inicial.

137. Muchas ONG realizan un activo papel de aplicación de medidas preventivas, lo que incluye gestionar centros de recogida y rehabilitación de niños en situación de riesgo y víctimas de la trata. Como ejemplos del éxito de las medidas preventivas adoptadas, cabe mencionar los centros gestionados por ONG en las zonas fronterizas con el fin de recoger a niñas víctimas de la trata y organizar programas de sensibilización con la ayuda de niñas que han regresado de la India. El Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño tiene a su cargo centros para el empoderamiento y la rehabilitación de la mujer. Esos centros gestionan programas de trabajo social que incluyen actividades de generación de ingresos destinadas concretamente a determinadas mujeres de 26 distritos con gran incidencia de la trata de mujeres. Tales mujeres pasan posteriormente a desempeñar un activo papel de sensibilización contra la trata en el marco de programas específicos y mecanismos de vigilancia.

138. El Gobierno está adoptando medidas eficaces para impedir la contratación de niños en circos de la India. Durante el período sobre el que se informa, se rescató en total a 79 niños y niñas (cuatro niños y 75 niñas) de circos en ese país y se procedió a su rehabilitación con la asistencia de diferentes ONG.

#### **10. Abuso y descuido (art. 19), así como recuperación física y psicológica y reintegración social (art. 39)**

139. La policía de Nepal ha establecido centros de prestación de servicios a mujeres y niños en Katmandú y en todas las comisarías de los distritos. Esos centros tienen por objeto

<sup>21</sup> *Situación de los niños de Nepal*, Junta Central para el Bienestar del Niño, 2010.

<sup>22</sup> *Ibid.*

luchar contra los delitos perpetrados contra los niños y las mujeres, realizar investigaciones sobre las denuncias que se formulen y prestar apoyo esencial a las víctimas. Los centros prestan apoyo a las víctimas en los casos de matrimonios de niños, matrimonios forzados, trata de seres humanos, trabajo infantil, abuso sexual de niños, violación, violación marital, agresiones sexuales, violencia doméstica y otras infracciones civiles y penales contra niños y mujeres. Muchos asociados para el desarrollo respaldan esa iniciativa de la policía de Nepal. Los centros de prestación de servicios a mujeres y niños de que dispone la policía en todos los distritos trabajan en coordinación con ONG locales para proporcionar servicios de remisión a las víctimas. Se forma a los agentes de policía para que reciban, supervisen e investiguen denuncias y velen por que se persigan los casos de malos tratos, explotación y descuido de niños. Tales servicios se anuncian profusamente en los medios audiovisuales y se utilizan idiomas locales para ello.

140. El Gobierno estableció en 2006 el Centro Nacional para Niños en Situación de Riesgo y difundió ampliamente los números de teléfono de emergencia 104 y 4226006 para denunciar casos de niños desaparecidos. Una vez presentada la correspondiente denuncia, si se encuentra al niño, este es reintegrado a su familia. En 2009 y 2010, el Centro encontró a 1.344 niños y niñas desaparecidos (777 niños y 567 niñas)<sup>23</sup>. Además, la línea telefónica gratuita de ayuda a los niños (1098) funciona en 13 distritos del país con el fin de prestar servicios adecuados a los niños en situación de riesgo. El Centro Nacional para Niños en Situación de Riesgo desarrolla sus actividades en Katmandú.

141. A nivel de la comunidad, el Gobierno presta apoyo a una red de más de 700 comités paralegales y grupos comunitarios constituidos casi enteramente por mujeres y centrados en realizar actividades de sensibilización sobre los derechos de las mujeres y los niños, proporcionar un apoyo inmediato y de primera línea a las víctimas y facilitar la remisión de casos a las autoridades pertinentes de los distritos.

142. Durante el período sobre el que se informa, el Gobierno prosiguió sus esfuerzos para garantizar la existencia de legislación, políticas y procedimientos con miras a facilitar la identificación, la denuncia, la remisión, la investigación, el tratamiento y el seguimiento de todos los casos de malos tratos a niños.

## **F. Discapacidad, salud básica y bienestar (arts. 6, 18 (párr. 3), 23, 24, 26, 27 (párrs. 1 a 3) y 33)**

### **1. Niños con discapacidad (art. 23)**

143. Las disposiciones legislativas sobre los niños con discapacidad se exponen en el párrafo 230 del informe inicial y en el párrafo 187 del segundo informe periódico.

144. En el artículo 22, apartado 4), de la Constitución se prevé la prestación de servicios especiales a los niños desvalidos, huérfanos, con discapacidad mental, víctimas de conflictos, desplazados, vulnerables y de la calle a fin de garantizar su futuro.

145. Nepal es parte en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo.

146. Se estima que entre el 1% y el 8% de la población total tiene algún tipo de discapacidad (plan trienal provisional). Tras la aprobación de la Política Nacional y el Plan de Acción en 2006, se constituyó el Comité de Coordinación Nacional de Servicios para los Discapacitados. El Gobierno ejecuta programas, como los de educación especial y orientación en materia de técnicas para la rehabilitación de las personas con discapacidad destinados a los niños y los adultos con discapacidad. Los subsidios mensuales de la

<sup>23</sup> *Situación de los niños de Nepal*, Junta Central para el Bienestar del Niño, 2010.

seguridad social proporcionados durante el plan trienal provisional también se han mantenido durante la vigencia del plan trienal propiamente dicho. Se está estableciendo una cuota de becas para estudiantes con discapacidad. Además, el Gobierno ha establecido normas de construcción con el fin de que los edificios públicos se adapten a las necesidades de las personas con discapacidad.

147. El Gobierno formuló una política y un plan de trabajo nacionales en 2006 en consulta con los asociados para el desarrollo, las organizaciones de personas con discapacidad, diferentes ONG e instituciones que se ocupaban de las personas con discapacidad en el país. El concepto de derechos y las normas internacionales sirven de base para establecer las definiciones y clasificaciones de personas con discapacidad en la política y el plan indicados. El plan está siendo ejecutado por el Gobierno en cooperación con asociados para el desarrollo, diversas ONG y organizaciones de personas con discapacidad en el marco del plan trienal. Además, el Gobierno ha adoptado un enfoque integrador como principio orientador para el establecimiento de políticas, programas e instituciones para personas con discapacidad. En consecuencia, se está procediendo a la inclusión de los niños con discapacidad en la educación, la salud, la protección social y la sociedad en general. El Ministerio de Salud y Población está ejecutando desde 2007 el Programa de erradicación y prevención de la discapacidad, el cual se ocupa de las cuestiones de la prevención, la detección temprana, las intervenciones y la remisión de casos a nivel local.

148. Tras la aprobación de un enfoque integrador, ha aumentado considerablemente el número total de estudiantes con discapacidad que se matriculan en la enseñanza primaria, secundaria de primer nivel y básica. Del número total de matriculaciones en la enseñanza primaria, secundaria de primer nivel y básica, el porcentaje de estudiantes con discapacidad se cifra en el 1,1%, el 0,9% y el 1,1%, respectivamente<sup>24</sup>, porcentajes estos que son muy bajos. Por ello, el Gobierno está intentando incorporar a la enseñanza al resto de los niños con discapacidad, situándolos dentro del nivel que les corresponda con arreglo al Programa de reforma del sector de la enseñanza.

149. De conformidad con el plan trienal provisional, el Gobierno destinó 500 millones de rupias nepalesas a programas relacionados con el empoderamiento, los ingresos de subsistencia, la mejora de la accesibilidad y los dispositivos de ayuda física a las personas con discapacidad. De esa suma, el 55% se distribuyó en el marco del Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño y el resto se asignó a diferentes ministerios sectoriales.

150. El Gobierno ha clasificado las discapacidades en ocho categorías principales y ha proporcionado tarjetas de identidad a las personas con discapacidad para que puedan acceder a determinados servicios. La rehabilitación de las discapacidades también se ha incluido dentro de los servicios esenciales de salud.

151. En el plan trienal provisional se fija el objetivo de establecer un entorno adaptado a las personas con discapacidad, sin obstáculos y que les permita acceder a todos los posibles servicios a los efectos de llevar una vida justa, digna e independiente. Por ello, el Gobierno ha probado estrategias tales como el establecimiento de una infraestructura de carácter jurídico, institucional, físico y económico; el empoderamiento de las personas con discapacidad; la promoción de la coordinación y la colaboración entre el Gobierno, las entidades no gubernamentales y los asociados para el desarrollo; y la ejecución de programas centrados en los derechos y las necesidades de las personas con discapacidad.

152. En coordinación y colaboración con la Federación Nacional de Personas con Discapacidad de Nepal y otras organizaciones de la sociedad civil, el Gobierno está prestando servicios a tales personas.

---

<sup>24</sup> Estadísticas de Nepal sobre el nivel educativo, informe refundido, Ministerio de Educación, 2010.

153. En cooperación con asociados para el desarrollo y diversas ONG, el Gobierno ha hecho extensiva la rehabilitación basada en la comunidad a 65 distritos y ha aumentado considerablemente la consignación presupuestaria en los últimos años. El Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño, en cooperación con asociados para el desarrollo, ha preparado un programa informático sobre la situación de los niños con discapacidad para proporcionar datos sobre esos niños en los próximos años.

**2. La salud y los servicios sanitarios, particularmente la atención primaria de la salud (art. 24)**

154. En su artículo 16 2), relativo a los derechos en materia de medio ambiente y de salud, la Constitución dispone que todo ciudadano tiene derecho a que el Estado le preste gratuitamente servicios de atención de la salud básica de conformidad con la ley.

155. El Gobierno ha incrementado los fondos destinados al sector de la salud en los dos últimos años. La financiación de la nutrición ha aumentado hasta representar el 2% del presupuesto nacional en materia de salud<sup>25</sup>.

156. El plan trienal provisional tenía por objeto hacer extensivo el programa de gestión integrada comunitaria de las enfermedades infantiles a los 75 distritos en el plazo de tres años. El programa de atención a los recién nacidos de base comunitaria se lleva aplicando desde 2009 y consta de diferentes etapas. Se ha formulado una Estrategia nacional de alimentación y atención a los lactantes y niños de corta edad y, en consulta con los asociados para el desarrollo, se han establecido prioridades nacionales en materia de nutrición para 2008-2011. En 2006 se formularon la política y la estrategia nacionales en materia de nutrición.

157. De conformidad con la política de descentralización y transferencia de competencias, se ha puesto manos de los órganos locales la gestión de un total de 1.433 instituciones de salud en 28 distritos (subpuestos de salud, puestos de salud y centros de atención primaria de la salud). También ha tenido lugar una asignación descentralizada de recursos, en el sentido de que el Ministerio de Finanzas proporciona recursos directamente a los organismos correspondientes de cada distrito a los efectos de la ejecución de los programas de salud infantil. Más de tres cuartas partes de la población (el 78%) tienen actualmente acceso a un centro de salud ubicado a menos de media hora de su localidad. La red de instituciones encargadas de la prestación de servicios de salud básicos incluye 93 hospitales docentes de carácter público, no estatal o privado; 210 centros de atención primaria de la salud; 676 puestos de salud; 3.134 subpuestos de salud; y 14.292 dispensarios de atención primaria de la salud, en los que trabajan 48.514 trabajadoras voluntarias de salud de la comunidad<sup>26</sup>.

158. La inmunización se lleva a cabo principalmente a través de centros públicos. Los dispensarios del sector privado y de las ONG también prestan ese servicio. Además, el sector privado proporciona servicios de inmunización principalmente en las zonas urbanas a través de hospitales, clínicas y ONG.

159. El Gobierno se propone adaptar 1.000 centros de salud a las necesidades de los adolescentes para 2015. A este respecto, considera necesario contar con una política general sobre la adolescencia que sirva de orientación a los servicios que se prestan a ese grupo de edad, particularmente en el caso de los servicios de salud reproductiva, la atención prenatal y los servicios de prevención de la transmisión materno-infantil.

<sup>25</sup> Examen de mitad de período del programa de cooperación para el país firmado entre el Gobierno y el UNICEF (2008-2010), Comisión Nacional de Planificación/UNICEF, 2010.

<sup>26</sup> *Nepal in Figures* (Oficina Central de Estadísticas), 2009.

160. La inversión del Gobierno en el abastecimiento de agua y el saneamiento se basa principalmente en la Perspectiva de 20 años (1997-2017), con la que se propone alcanzar la cobertura universal para 2017.

161. La Política nacional de abastecimiento de agua potable y saneamiento en zonas rurales, de 2004, contiene orientaciones sobre la prestación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales a través de la utilización de enfoques participativos basados en la comunidad. Mediante las normas nacionales de calidad del agua potable, de 2006, se han fijado pautas de calidad del agua que han de aplicarse a todos los recursos hídricos. Esas normas complementan la Ley de Protección Ambiental, de 1997. Tras la aprobación de las normas nacionales de calidad del agua potable en 2006, el Gobierno tiene prevista su aplicación de manera gradual, en el sentido de comenzar por proyectos en las zonas urbanas, continuar posteriormente en los barrios de los distritos y finalizar a nivel de comités de desarrollo de las aldeas. Recientemente se preparó un Plan General de Saneamiento como orientación de los sistemas institucionales y financieros en el subsector del saneamiento.

162. En el marco de la política nacional urbana, de 2007, se establece que los pobres de las zonas urbanas requieren atención urgente para mejorar sus deficientes sistemas de saneamiento, su situación de degradación medioambiental y la falta de servicios; además, se hace hincapié en el desarrollo de la capacidad de los municipios a los efectos de planificar y gestionar actividades integradas de desarrollo local. La Ley de la Empresa de Abastecimiento de Agua de Nepal (segunda reforma), de 2007, la Ley de la Junta de Gestión del Abastecimiento de Agua, de 2006, y la Ley de la Comisión de Fijación de Tarifas de Abastecimiento de Agua, de 2006, constituyen la base jurídica de la gestión de planes y la fijación y regulación independientes de tarifas por parte del sector privado a fin de facilitar la mejor gestión de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento.

163. Por otra parte, el Gobierno ha establecido en todo el país programas de saneamiento total de las escuelas y de las comunidades. Tales programas tienen por objeto sensibilizar acerca de las prácticas de higiene en las comunidades y entre los niños de las escuelas en particular. En colaboración con el UNICEF, los órganos de la administración local han puesto en marcha una campaña para que no se defeque al aire libre. Hasta el momento, 185 comités de desarrollo de las aldeas de 32 distritos han declarado a sus aldeas zonas en las que no se defeca al aire libre. El Gobierno ha facilitado subsidios de hasta 2.000 rupias por hogar con el fin de que se construyan inodoros. Los programas de saneamiento total de las escuelas y de las comunidades intentan sensibilizar a las comunidades y a los niños de las escuelas en particular a fin de que modifiquen su comportamiento en materia de salud e higiene.

164. Se estima que únicamente el 26% de las madres con hijos menores de 5 años eliminan las heces de sus hijos de manera higiénica. La práctica de eliminar de manera higiénica las heces de los hijos, seguida por el 18% de las madres en 2001, pasó a cifrarse en el 26% en 2006<sup>27</sup>.

165. La práctica de lavarse las manos está aumentando en Nepal. Alrededor del 64% de las mujeres de entre 15 y 49 años se habían lavado las manos con jabón por lo menos una vez el día anterior<sup>28</sup>.

166. Varias decisiones presupuestarias recientes ponen de manifiesto el creciente compromiso del Gobierno de mejorar el acceso al agua apta para el consumo y al saneamiento. El Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local se ha comprometido a destinar el 20% de su presupuesto total al abastecimiento de agua y el saneamiento en las

<sup>27</sup> Encuesta demográfica y social de Nepal, Ministerio de Salud y Población, 2006.

<sup>28</sup> *Ibid.*

zonas rurales. Además, el Gobierno ha autorizado a los comités de desarrollo de las aldeas a destinar el 15% de sus subsidios de capital a programas que sirvan para respaldar y empoderar directamente a los niños, las mujeres y los grupos socialmente excluidos que intenten acceder a la condición de colectividad que no defeca al aire libre y reunir otros criterios en el marco de una administración local adaptada a los niños. Se estima que, como promedio, 58 ayuntamientos del país destinan el 13% de su presupuesto total a actividades relacionadas con la gestión de desechos<sup>29</sup>.

167. Las grandes ciudades, particularmente Katmandú, y otros núcleos urbanos están creciendo con rapidez a causa de la llegada de corrientes de población que buscan sobre todo mejores oportunidades. La elevada tasa de migración constante de las zonas rurales a las urbanas está ejerciendo una enorme presión sobre la infraestructura de las ciudades. Así, la demanda de agua en las zonas urbanas está aumentando rápidamente del 6% al 9% anual; ello plantea dificultades a los servicios existentes de abastecimiento de agua y de saneamiento<sup>30</sup>. Además, está causando graves problemas en lo concerniente a la planificación, la ordenación y el gobierno de las ciudades. Se ha observado que esa circunstancia repercute negativamente en el abastecimiento de agua potable, el saneamiento en condiciones higiénicas, los servicios de drenado, la gestión de los desechos sólidos y la contaminación fluvial.

168. Se ha preparado un Plan Hídrico Nacional para aplicar la Estrategia del sector hídrico y, de esa manera, obtener los mayores beneficios sostenibles de la utilización del agua en Nepal. Se ha aprobado un Plan integrado de ordenación de los recursos hídricos, que constituye uno de los principales componentes del Plan Hídrico Nacional.

169. Existen diferencias entre la utilización de inodoros en las zonas rurales y urbanas. En 2008 el acceso a inodoros en las zonas rurales se cifraba en un 41,8%, lo que contrastaba con un 85,4% en las zonas urbanas. Paralelamente, en la región de Tarai hay una proporción comparativamente mayor de hogares sin inodoro (el 61,4%), lo que contrasta con los porcentajes de los hogares de las montañas (el 51,7%) y de las colinas (el 39,3%)<sup>31</sup>.

170. Por lo que respecta a la Política nacional en materia de suministro de agua y saneamiento en las zonas rurales, las estrategias correspondientes y el Plan de Acción Estratégico, Nepal se ha fijado como objetivo nacional alcanzar a más tardar en 2017 el acceso universal a los inodoros. Para conseguir ese objetivo, el Gobierno está ejecutando diversos programas específicos, como el Programa de educación en materia de saneamiento e higiene en las escuelas, el Programa de saneamiento total de las escuelas, las "semanas nacionales" en pro del saneamiento, el Programa de saneamiento total de las comunidades y las campañas para promover el lavado de manos con jabón, entre otras cosas. Entre los resultados obtenidos, cabe señalar que hay más de 92 comités de desarrollo de las aldeas con más de 550 cuencas colectoras escolares que han sido declaradas zonas sin defecación al aire libre y se ha generado un importante grado de concienciación en relación con la necesidad de construir inodoros. Además, el establecimiento de comités de gestión de las instituciones sanitarias y la formación de sus miembros han contribuido a mejorar el abastecimiento de agua potable y la construcción de inodoros en las zonas rurales y urbanas.

#### *VIH y sida*

171. El Ministerio de Salud y Población aprobó en 2006 el Plan estratégico nacional quinquenal contra el VIH/SIDA, adaptado a la meta de acceso universal (cifrada en el 80%)

<sup>29</sup> Centro de gestión de desechos sólidos y movilización de recursos, 2004.

<sup>30</sup> Ministerio de Planificación Física y Trabajo, 2008.

<sup>31</sup> Oficina Central de Estadísticas, 2009.



por lo que respecta a la prevención, el tratamiento y la asistencia médica y psicológica a la población de máximo riesgo y a las personas que viven con el VIH y el sida. Los dos principales componentes del Plan estratégico son la prevención y el tratamiento y la asistencia médica y psicológica. Además, los cuatro principales componentes intersectoriales son las actividades de promoción y la reforma normativa y legislativa; la capacidad de liderazgo y de gestión; la información estratégica; y la movilización financiera y de recursos. Además, se definen un conjunto de servicios mínimos básicos y un conjunto de servicios especializados para diferentes grupos de población, teniendo presentes su vulnerabilidad y sus necesidades.

172. El objetivo del Plan estratégico nacional quinquenal contra el VIH/SIDA es lograr que el conjunto de servicios mínimos básicos sea accesible a todos los grupos vulnerables. Ese conjunto de servicios incluye la comunicación respecto del cambio de comportamiento, las intervenciones (preparación para la vida cotidiana, enseñanza entre pares, promoción de la salud y concienciación colectiva), la distribución de preservativos, un programa de orientación y pruebas voluntarias, la remisión en el caso de infecciones de transmisión sexual, la profilaxis posterior a la exposición y la seguridad hematológica.

173. En 2007 el Ministerio de Salud y Población y el Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño constituyeron un equipo de tareas sobre los niños afectados por el VIH y el sida a fin de dar prioridad a nivel nacional a los problemas de esos niños. En 2009 se aprobaron una estrategia nacional, directrices y un conjunto básico mínimo de servicios respecto de los niños afectados. En el Plan Nacional de Acción sobre el VIH y el sida de 2008-2011 se otorga prioridad a esos niños. Además, el Gobierno ha incluido cuestiones relacionadas con el VIH y el sida y otras cuestiones sobre la salud de los adolescentes en los programas de estudios de los institutos.

174. En 2010 el Gobierno asignó recursos para el programa destinado a los niños afectados por el VIH y el sida, lo que incluía la transferencia de efectivo durante los dos años siguientes en el marco de la décima ronda del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida. Se ha formulado una política sobre el VIH y el sida para regular la asistencia, la ayuda y la protección de los niños afectados.

175. Entre otros servicios que se prestan a las personas afectadas por el sida cabe mencionar los siguientes: a) servicios de terapia antirretroviral en 39 lugares; b) servicios de orientación y pruebas voluntarias en 158 centros; c) un programa de servicios para prevenir la transmisión maternoinfantil en 21 lugares (22 recintos hospitalarios y 27 comunidades que disponen de planes para prevenir dicha transmisión), de los que 20 ofrecen servicios de pediatría; y d) una asociación para promover el acceso universal de los niños afectados por el sida en Nepal, establecida junto con 34 asociados para el desarrollo. Se han constituido un comité nacional de coordinación contra el sida y comités de coordinación contra el sida a nivel de distrito<sup>32</sup>.

176. El Departamento de la Mujer y la Infancia ha establecido un programa de salud reproductiva para adolescentes y un programa de empoderamiento de muchachas adolescentes a fin de concienciar a ambos grupos acerca del VIH y el sida.

177. En 2009 la prevalencia del VIH en Nepal entre adultos y niños se estimaba en 63.528 personas. La prevalencia entre las personas de 15 a 49 años (un indicador de los ODM) se cifraba en 52.504 personas. En ese grupo de edad hay alrededor de tres hombres infectados por cada mujer. En 2009 el número estimado de fallecimientos a causa del sida se cifraba en 4.701. Entre los niños de 0 a 14 años, el número de infectados por el VIH se estimaba en 3.544 en 2009. El promedio de nuevas infecciones entre niños (0 a 14 años) se cifraba en 468 al año. El promedio anual de fallecimientos por el sida entre niños

<sup>32</sup> Junta Central para el Bienestar del Niño, Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño, 2010.

(0 a 4 años) se cifraba en 106 y el número total de huérfanos a causa del sida hasta 2009 era de 21.947. El promedio de huérfanos causados anualmente por el sida es de 455. Los medios más comunes de transmisión son la utilización compartida de agujas y la transmisión sexual<sup>33</sup>.

178. En algunos informes y visitas sobre el terreno se indica que está aumentando el número de hogares encabezados por niños, en los que ambos padres han muerto y el hijo mayor pasa a ser el cabeza de familia. A través de los oficiales encargados de los derechos del niño, el Gobierno está recogiendo datos sobre los niños afectados por el sida, junto con otra información relativa a los niños.

179. En la Encuesta demográfica y social de Nepal de 2006 se examinan los conocimientos, las actitudes y las prácticas en relación con el VIH y el sida entre las mujeres y los hombres de 15 a 49 años. En la Encuesta se observó que el 73% de las mujeres y el 92% de los hombres habían oído hablar del sida. Los conocimientos sobre el sida entre las personas que alguna vez han estado casadas y figuran dentro de los grupos en edad reproductiva (mujeres de 15 a 49 años y hombres de 15 a 59 años) han aumentado a lo largo del tiempo; por ejemplo, en la Encuesta demográfica y social de Nepal correspondiente a 1996 y 2006 se observa un incremento del 27% a 69% de mujeres alguna vez casadas con conocimientos al respecto.

180. Durante el período sobre el que se informa, la proyección de la infección acumulada del VIH por grupo de edad y sexo se cifra, en el grupo de edad de 0 a 4 años, en 253 hombres y 152 mujeres; para el grupo de edad de 5 a 9 años, en 279 hombres y 198 mujeres; para el grupo de edad de 10 a 14 años, en 103 hombres y 67 mujeres; y para el grupo de edad de 15 a 19 años, en 263 hombres y 274 mujeres<sup>34</sup>.

181. Hasta el momento, hay 21 lugares en los que se prestan servicios para la prevención de la transmisión maternoinfantil, de los que 20 ofrecen terapia antirretroviral. Alrededor de 798.174 mujeres se quedan embarazadas cada año en Nepal y aproximadamente la mitad de ellas tienen acceso a servicios de asistencia prenatal. El número total de embarazadas a las que se hizo la prueba del VIH (2006-2010) es de 190.874. El número total de nuevos casos de mujeres seropositivas que dieron a luz (2006-2010) es de 432. Se estima que únicamente el 6% de los niños seropositivos de Nepal recibe tratamiento con antirretrovirales.

182. El Consejo Nacional contra el Sida y las Enfermedades de Transmisión Sexual, dependiente del Ministerio de Salud y Población, gestiona la respuesta del país al VIH y al sida desde 1988. En 2007 el Gobierno constituyó la Junta de Lucha contra el VIH y las Enfermedades de Transmisión Sexual, cuyo mandato consiste en coordinar la respuesta de manera global y multisectorial.

### **3. Seguridad social y servicios e instalaciones para el cuidado de los niños (arts. 26 y 18)**

183. El Gobierno ha mantenido los subsidios de la seguridad social a fin de beneficiar y prestar asistencia social a los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. Se ha asignado la suma de 8.950 millones de rupias nepalesas para dar continuidad a los subsidios de la seguridad social en el presupuesto para el ejercicio económico 2010/11. En otras épocas, la distribución de los subsidios de la seguridad social se llevaba a cabo por conducto de los comités de desarrollo de las aldeas y los ayuntamientos. No obstante, el Gobierno ha comenzado ahora a distribuir los subsidios a través del sistema bancario.

<sup>33</sup> Consejo Nacional contra el Sida y las Enfermedades de Transmisión Sexual, 2010.

<sup>34</sup> *Ibid.*

184. El Gobierno ha realizado una consignación especial para becas destinadas a estudiantes de las escuelas públicas en la zona de Karnali. Los estudiantes de las comunidades dalits, los estudiantes con discapacidad y los estudiantes de todo el país son las otras categorías que reciben becas. De conformidad con el programa en vigor, se proporcionan becas que van de 350 a 1.000 rupias nepalesas por estudiante.

185. En los últimos años, el Gobierno ha tenido especialmente en cuenta la necesidad de establecer un plan general de protección social. El Gobierno está recaudando el 1% de los sueldos como contribución a la seguridad social y está adoptando medidas con el fin de hacer gradualmente extensivos los planes de seguridad social a los trabajadores de los sectores estructurado y no estructurado de la economía.

186. Las preocupaciones manifestadas por el Comité de los Derechos del Niño, particularmente en relación con el elevado nivel de pobreza existente en el país y sus efectos directos sobre quienes viven en las zonas rurales, los dalits y las minorías étnicas, se han tenido en cuenta en los planes de protección social, como el subsidio de protección a los niños. Además, el Gobierno ha facilitado cada vez más el acceso de las familias con hijos a los servicios básicos, particularmente mediante los programas de educación, salud, abastecimiento de agua, saneamiento y mitigación de la pobreza. El gasto público en servicios sociales ha aumentado del 4,3% en 2001/02 al 22,9% en 2007/08, después de la firma del Acuerdo General de Paz y la promulgación de la Constitución Provisional en 2007.

187. Después de la ratificación del Convenio N° 169 de la OIT, ha aumentado considerablemente el grado de sensibilización de las nacionalidades indígenas, las minorías étnicas y los grupos marginados y se han reforzado su identidad, la protección de su cultura, su acceso a los servicios básicos y su participación en la administración pública, incluido el Parlamento.

188. Para el ejercicio económico de 2010/11 se ha consignado la suma de 200 millones de rupias nepalesas en el presupuesto a los efectos de la realización de actividades relacionadas con el desarrollo humano y la protección de la cultura y el patrimonio de las nacionalidades indígenas, los grupos étnicos, los dalits, los madhesis, los musulmanes, los habitantes de zonas alejadas y los grupos marginados. Merced a la consignación de esa suma, el Gobierno ha puesto en marcha la protección social de las nacionalidades indígenas y las minorías étnicas, incluidas las comunidades que viven en zonas rurales alejadas.

#### **4. Nivel de vida (art. 27, párrs. 1 a 3)**

189. En los últimos años el Gobierno está realizando progresos por lo que respecta a la reducción de la tasa global de pobreza y es probable que a más tardar en 2015 alcance algunos de los ODM, particularmente los ODM segundo, cuarto y quinto. La tasa de pobreza del país se cifraba en el 31,4% en 2005 y disminuyó al 25,4% en 2009.

190. En colaboración con el UNICEF, el Gobierno ha emprendido un estudio general sobre la pobreza y las disparidades que afectan a los niños. El compromiso de realizar el estudio se puso de manifiesto en la constitución de un comité interministerial encargado de supervisarlos. El estudio abarcaba siete indicadores de pobreza que tenían la consideración de necesidades. Tales indicadores guardaban relación con el saneamiento, la información, los centros de acogida, el abastecimiento de agua, la malnutrición/alimentación, la educación y la salud/inmunización. Las conclusiones del estudio se publicaron en 2010. En él se destacaba que la malnutrición y la falta de saneamiento constituían graves obstáculos para la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo de los niños. En el país, 1 de cada 2 niños menores de 5 años padece retraso en el crecimiento o tiene bajo peso para su edad; y

más de la mitad de los niños de entre 0 y 17 años no tiene acceso a ningún tipo de inodoro<sup>35</sup>.

191. La mitigación de la pobreza ha sido una de las principales prioridades de los sucesivos gobiernos. El Gobierno estableció en 2004/05 el Fondo Nacional de Mitigación de la Pobreza<sup>36</sup>, que es una institución independiente encargada de ejecutar programas de reducción de la pobreza. Los organismos de ejecución del Fondo son ONG y organizaciones de base comunitaria. El Fondo siempre ha procurado llegar a los grupos de población inalcanzables. Ha desembolsado un total de 7.960 millones de rupias nepalesas desde su establecimiento hasta 2009/10. De esa suma, el 96,52% procede de una donación de la Asociación Internacional de Fomento, el 2,80% del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el resto, a saber, el 0,69%, de fuentes públicas nepalesas. El Fondo Nacional de Mitigación de la Pobreza ha movilizado a 14.827 organizaciones de base comunitaria de todo el país que se ocupan de los hogares más pobres de entre los pobres y hasta el momento han recibido asistencia 543.263 pobres. Esas organizaciones han ejecutado 13.810 proyectos de generación de ingresos y 2.740 proyectos de infraestructura comunitaria<sup>37</sup>.

192. Como se indicaba en el segundo informe periódico, los programas de microcrédito se han hecho extensivos a las zonas rurales a los efectos de mejorar los servicios crediticios que se prestan a los más pobres de entre los pobres. Funcionan en el país numerosas instituciones de microfinanciación merced al apoyo de la Corporación para el Desarrollo de la Microfinanciación Rural.

193. El aumento del número de cooperativas en las zonas rurales y urbanas ha sido considerable en los últimos años. Hay unas 10.000 cooperativas en todo el país, que prestan servicios crediticios a los pequeños empresarios y a los hogares pobres. Esas cooperativas también desempeñan un importante papel a los efectos de reducir la pobreza, con lo que contribuyen a mejorar el nivel de vida de los hogares pobres.

194. Los esfuerzos realizados por el Gobierno para mitigar la pobreza mediante la constitución del Fondo Nacional de Mitigación de la Pobreza y el apoyo a las instituciones de microfinanciación apuntan hacia el reforzamiento de las estrategias de lucha contra la pobreza. Además, el establecimiento de indicadores de pobreza infantil en colaboración con el UNICEF constituye una medida encaminada a supervisar las repercusiones en los derechos del niño.

## **G. Educación, esparcimiento y actividades culturales (arts. 28, 29, 30 y 31)**

### **1. Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales (art. 28)**

195. La Constitución garantiza los derechos a la educación y a la cultura como derechos fundamentales. Su artículo 17 garantiza el derecho de cada comunidad a recibir educación básica en su idioma materno, el derecho a recibir educación básica gratuita y el derecho a conservar y promover su idioma, alfabeto, cultura, civilización y patrimonio.

196. En el país se han realizado varios cambios normativos y programáticos destacados y de amplio alcance en el sector de la educación. Así, el Gobierno ha adoptado diversas

<sup>35</sup> *Child Poverty and Disparities in Nepal*, Comisión Nacional de Planificación/UNICEF, 2010.

<sup>36</sup> Se trata de una iniciativa emprendida en 2004. La Ley del Fondo Nacional de Mitigación de la Pobreza, de 2006, constituyen la base jurídica del Fondo.

<sup>37</sup> Informe anual del Fondo Nacional de Mitigación de la Pobreza, 2010.

iniciativas normativas, incluida una política de educación básica gratuita<sup>38</sup> (hasta el grado 8) a partir de 2009. Habida cuenta de los importantes logros alcanzados en el marco del Plan Nacional de Acción "Educación para todos" (2001-2015) y de la asistencia técnica proporcionada por varios asociados para el desarrollo, el Gobierno ejecutó el Programa de reforma del sector de la enseñanza desde 2009/10 a 2013/14. El Programa sirve de apoyo al Ministerio de Educación en diversos ámbitos, particularmente por lo que respecta a la inclusión social, el desarrollo de la infraestructura física, la gestión financiera, la descentralización, el desarrollo y la financiación de las instituciones y la gestión sectorial a los efectos de la mejora general de la calidad y de la cobertura de la enseñanza básica, incluida la formación profesional y técnica.

197. El Programa de reforma del sector de la enseñanza es un plan estratégico a largo plazo para alcanzar las metas y los objetivos de la educación básica y secundaria previstos por el Gobierno para los años correspondientes. El Programa fue revisado y ampliamente aceptado por los asociados para el desarrollo y la sociedad civil. Abarca intervenciones estratégicas clave y los recursos financieros estimados que se necesitan para poner en práctica tales estrategias. El Gobierno ha previsto un plan por etapas con miras al establecimiento de una política de educación básica obligatoria mediante la adopción de disposiciones normativas en los planos nacional y local. Además, el Gobierno ha promovido un plan de incentivos para algunos comités de desarrollo de las aldeas de diversos distritos a fin de alentar a los órganos locales a adoptar y declarar la gratuidad y la obligatoriedad de la educación básica en sus respectivas jurisdicciones con arreglo al Programa de reforma del sector de la enseñanza.

198. Las políticas educativas en el marco del Programa de reforma del sector de la enseñanza son establecer más escuelas sobre la base de la elaboración de un mapa de centros escolares; acercar las escuelas a los hogares y adoptar más disposiciones para la participación de la comunidad en la educación; ampliar la educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia/educación preescolar; impartir educación gratuita (sin honorarios mensuales y con libros de texto gratuitos) hasta el grado 8; y adoptar disposiciones para garantizar la obligatoriedad de la educación básica. Además, esas políticas tienen por objeto establecer programas de becas para las niñas, los dalits, los niños con discapacidad, los niños de la región de Karnali y las nacionalidades indígenas (los janjatis) de determinados distritos; y proporcionar almuerzos y aceite a cambio de que se asista a la escuela en 26 distritos de las colinas y las montañas. Esta política también tiene por objeto incorporar a las *gumbas*, las *madrasas* y otras instituciones religiosas al sistema de enseñanza oficial. Paralelamente se reconoce asimismo que, en el marco del Programa de reforma del sector de la enseñanza, procede establecer una política de evaluación permanente y de flexibilización del paso de un curso al siguiente, particularmente a nivel de la enseñanza primaria; organizar campañas de alfabetización en los distritos con bajas tasas de alfabetización; e incrementar gradualmente las consignaciones presupuestarias anuales.

199. De conformidad con la política y las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, el Gobierno ha ido aumentando gradualmente la consignación presupuestaria destinada a la educación primaria y básica. En 2010, el 17% de su presupuesto nacional se destinó a la educación (con la máxima consignación de todos los sectores). Los asociados para el desarrollo están respaldando financiera y técnicamente la aplicación del Plan "Educación para todos" y del Programa de reforma del sector de la enseñanza.

200. Paralelamente la representación de la mujer, los dalits y los grupos étnicos también está garantizada en los diferentes comités de gestión de la educación con el fin de que dicha

---

<sup>38</sup> La educación básica gratuita abarca la gratuidad de la enseñanza, de la matrícula, de los exámenes y de los libros de texto.

gestión sea más integradora y se aborde el problema de las disparidades en materia de enseñanza.

201. La iniciativa emprendida en el marco del Programa de las escuelas como zona de paz sigue sirviendo para mejorar los entornos escolares, de manera que los niños puedan aprender y desarrollarse a salvo de la violencia y de otras actividades políticas. Esa iniciativa ha servido para unir a grupos de la sociedad, incluidos los clubes de niños, los comités de gestión escolar y los grupos políticos, a fin de elaborar y aprobar códigos de conducta. Tales códigos tienen por objeto reducir los cierres de escuelas de resultados de actividades políticas, mejorar la administración escolar, reducir la presencia de fuerzas armadas en las escuelas y sus proximidades, resolver conflictos internos, exigir a los partidos políticos que cumplan sus compromisos en relación con la enseñanza, eliminar el uso indebido de las instalaciones escolares e incrementar el grado de integración a nivel de las escuelas.

202. El número de escuelas primarias, secundarias de primer nivel y secundarias de nivel superior aumentó considerablemente entre 2003 y 2009. El número total de escuelas registradas como primarias, secundarias de primer nivel y secundarias de nivel superior pasó de 27.268, 8.249 y 4.741, respectivamente, en el año escolar 2003/04 a 31.655, 11.341 y 6.926 en el año escolar 2009/10. El Gobierno ha logrado aumentar el número de escuelas y facilitar el acceso a la educación básica durante el período sobre el que se informa.

203. La tasa neta de matrícula en la enseñanza primaria ha aumentado considerablemente (el 93,7%); no obstante, es un 2,3% inferior a la meta establecida en el Plan "Educación para todos" (el 96% en 2009). También se ha registrado un aumento de la tasa de matrícula neta en el primer nivel de la enseñanza secundaria (el 63,2% en 2009). El Gobierno, en coordinación y colaboración con los asociados para el desarrollo, ha examinado los progresos y problemas existentes con miras a alcanzar la meta del Plan "Educación para todos".

204. Se ha registrado un aumento de la tasa de matrícula neta entre los janjatis y otros grupos marginados en la enseñanza primaria. Además, la tendencia existente en las diferentes castas del grupo social no está siendo objeto de proyecciones, dado que el Ministerio de Educación reúne estadísticas educativas de 22 grupos de los janjatis, en tanto que el Gobierno ha identificado 59 grupos en Nepal dentro de las nacionalidades indígenas/grupo de los janjatis.

205. Entre 2004 y 2009 resultaron alentadoras las tendencias de matrícula en la educación primaria (grados 1 a 5), el primer nivel de la enseñanza secundaria (grados 6 a 8) y la enseñanza básica (grados 1 a 8). La tasa promedio anual de aumento de la matrícula en la enseñanza primaria, el primer nivel de la enseñanza secundaria y enseñanza básica se cifró en el 4,0%, el 2,1% y el 3,5%, respectivamente. La igualdad de género en lo concerniente a la matriculación es casi similar por lo que respecta a la población de niñas del grupo de edad. La tasa de matrícula de niñas en la enseñanza básica (grados 1 a 8) es del 49,8%. Nepal ha alcanzado la meta del Plan "Educación para todos" en lo concerniente a la matriculación de niñas en la educación básica.

206. El Ministerio de Educación ha empezado a calcular la tasa de supervivencia hasta el grado 5, utilizando un modelo de cohorte reconstructivo e internacionalmente aceptado a partir del año escolar 2008. A este respecto, la tasa de supervivencia, cifrada en el 73,4% en 2008, aumentó al 77,9% en 2009.

207. Merced a las medidas de flexibilización del paso de un curso al siguiente, la promoción de las escuelas adaptadas a los niños y un enfoque de desarrollo en materia de infraestructuras físicas, el Gobierno ha podido reducir la tasa de deserción en la enseñanza primaria, cifrada en el 10,2% en el año escolar 2003, al 6,5% en 2009. Además, un logro destacado ha sido la reducción de la tasa de repetición de los estudiantes en la enseñanza

primaria. En 2003 dicha tasa se cifraba en el 22,3% y se redujo al 14,4% en el año escolar 2009.

208. En el marco del Programa de reforma del sector de la enseñanza, se están aplicando muchos otros planes especiales de becas (en favor de los dalits, las niñas, los mártires, la región de Karnali y las personas con discapacidad). A partir de 2009 se puso en marcha un programa separado de rehabilitación educativa para recuperar a *kamalharis* (niñas de *kamaiyas* que trabajaban en el servicio doméstico) en cinco distritos de las regiones de desarrollo occidental y del extremo occidental en que abundaban las *kamaiyas*.

209. El número de maestros en la enseñanza primaria y el primer nivel de la enseñanza secundaria ha aumentado considerablemente a partir de las cifras registradas en 2004. El número total de maestros en ambos niveles de enseñanza se cifra, respectivamente, en 153.536 (60.826 mujeres y 92.710 hombres) y en 40.259 (9.938 mujeres y 30.321 hombres). Así pues, el número total de maestros en el nivel básico (grados 1 a 8) se cifra en 193.795 (70.764 mujeres y 123.031 hombres). Los esfuerzos realizados por el Gobierno para contratar a más maestras en el marco de la cuota de *rahat* (alivio) han contribuido al aumento del número de mujeres dedicadas a la docencia.

210. El número de maestros formados en el ámbito de la enseñanza primaria y el primer nivel de la enseñanza secundaria ha aumentado en los últimos años. El número de maestros formados en el nivel básico (grados 1 a 8) se cifra en 163.398 (58.808 mujeres y 104.590 hombres). El porcentaje de maestras formadas (el 36%) en el nivel básico sigue siendo bajo por comparación con el de maestros formados (el 64%). El Gobierno tiene previsto formar a más maestras y maestros contratados por las comunidades en el marco del Programa de reforma del sector de la enseñanza.

211. El Gobierno ha puesto en marcha campañas de alfabetización en distritos con una baja tasa de alfabetismo con el fin de alcanzar el objetivo fijado en el Plan "Educación para todos". Según la Encuesta de Población Activa de Nepal de 2008, la tasa de alfabetización de las personas entre 15 y 24 años era del 86,5% en 2008. Ese porcentaje era superior al establecido como meta para 2009 en el Plan "Educación para todos".

212. Desde 2001 el Gobierno ha seguido incluyendo más educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia o clases de educación preescolar en su plan de educación. La educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia/educación preescolar tiene por objeto mejorar la eficiencia interna de la educación primaria y básica y se centra en el desarrollo social, emocional, intelectual y físico del niño. En el marco del Programa de reforma del sector de la enseñanza, se hace hincapié en aumentar el acceso de los niños vulnerables y marginados. El número de centros de educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia/educación preescolar aumentó considerablemente durante el período comprendido entre 2002 y 2009/10. El número total de centros de educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia/educación preescolar era de 29.089 en todo el país en 2008. Esos centros son gestionados por las escuelas y las comunidades. Es bajo el número de centros privados (3.636). La matriculación en el grado 1 de alumnos que ya han cursado educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia/educación preescolar aumentó del 10,9% en 2002 al 49,9% en 2009, lo que indica que esos niños tenían más posibilidades de proseguir su educación<sup>39</sup>.

213. El número de niños matriculados en centros en que se imparte educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia y educación preescolar aumentó un 24% entre 2003 y 2009. La masiva expansión de esos centros ha contribuido a que aumente el acceso de los niños a ambos tipos de enseñanza.

<sup>39</sup> Estadísticas de Nepal sobre el nivel educativo, informe refundido, Ministerio de Educación, 2010.

214. La tasa de matrícula neta de niños dalits y de nacionalidades indígenas/janjatis en la educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia y la educación preescolar también aumentó entre 2004 (el 39,4%) y 2009 (el 66,2%), lo que indica una elevada tasa de matrícula entre los dalits y las nacionalidades indígenas/janjatis en ese ámbito educativo.

215. El Gobierno realizó una consignación presupuestaria para el mantenimiento de los centros de educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia/educación preescolar, incluidos 2.000 nuevos centros en el ejercicio económico 2010/11, con miras a impartir enseñanza a los hijos de las clases económica y socialmente desfavorecidas<sup>40</sup>.

216. El Consejo de Educación Técnica y Formación Profesional también ha sido incluido en el Programa de reforma del sector de la enseñanza y se han adoptado diversas iniciativas para incrementar el acceso de todos los niños de todos los sectores de la sociedad a la educación técnica y la formación profesional. Muchas instituciones privadas afiliadas al Consejo de Educación Técnica y Formación Profesional imparten educación técnica y formación profesional a los jóvenes y niños que reúnen los requisitos pertinentes. Se estima que, entre 2006 y 2008, alrededor de 63.000 niños de 14 a 17 años cursaron estudios académicos en relación con diferentes ámbitos de formación profesional; de ese número, unos 37.000 (el 57,8%) recibieron formación en informática<sup>41</sup>.

217. La tasa de niños sin escolarizar en la enseñanza primaria y el primer nivel de la enseñanza secundaria disminuyó del 16,5% en la primaria y del 57,1% en el primer nivel de la secundaria al 5,3% y el 36,8%, respectivamente, entre 2003 y 2009<sup>42</sup>.

218. El Gobierno ha preparado un proyecto de ley de reforma de la Ley de Educación, de 1971. En el proyecto se prohíben los castigos corporales en las escuelas. El Programa de reforma del sector de la enseñanza ha optado por el criterio de establecer un código de conducta para los maestros de las escuelas en el que también se excluyen y se prohíben los castigos corporales.

219. El Programa de reforma del sector de la enseñanza incluye una política de programas y cursos condensados alternativos de carácter gratuito con objeto de que los alumnos que no puedan asistir a las clases ordinarias puedan alcanzar el nivel de su grupo de cohorte con miras concluir el ciclo correspondiente. Con arreglo a esa política, el Departamento de Educación ha establecido las denominadas escuelas "flexibles" en muchos distritos pobres que las solicitaban. Esas escuelas permiten que los estudiantes desarrollen sus técnicas de aprendizaje y sus competencias a fin de matricularse en un grado de enseñanza más alto después de haberse graduado en las escuelas "flexibles". Ese enfoque ha beneficiado principalmente a los niños de los grupos desfavorecidos y de las minorías étnicas, incluidos los niños de los barrios de tugurios.

220. El Gobierno ha puesto en marcha un programa de alfabetización cuyo lema es "aprendamos a leer y escribir y mejoremos nuestra capacidad". Las medidas clave que se han adoptado para promover la alfabetización son una campaña nacional de alfabetización, programas de alfabetización de adultos, programas de dos niveles con miras a la alfabetización de las mujeres, programas posteriores a la alfabetización, programas de escolarización alternativa y programas de extensión escolar. La expansión de los centros de aprendizaje comunitarios y de las bibliotecas comunitarias son otros importantes medios instrumentos de la educación permanente.

221. El Gobierno está colaborando con más de 1.000 ONG que participan en la ejecución de programas extraescolares en las zonas urbanas y rurales en beneficio de los niños de los

<sup>40</sup> Presupuesto fiscal, Ministerio de Educación, 2010.

<sup>41</sup> *National Child Labour Report*, Oficina Central de Estadísticas/OIT, 2010.

<sup>42</sup> Estadísticas de Nepal sobre el nivel educativo, informe refundido, Ministerio de Educación, 2010.



grupos desfavorecidos y las minorías étnicas, incluidos programas destinados a los niños de los barrios de tugurios en que intervienen asociados para el desarrollo.

## **2. Objetivos de la educación (art. 29)**

222. En el Programa de reforma del sector de la enseñanza se definen por separado las metas y los objetivos de la educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia y de la educación básica. La educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia tiene por objeto fomentar el desarrollo integral del niño, estableciendo a tal efecto sólidos fundamentos para la enseñanza básica con el fin de ampliar el acceso a servicios de calidad en el marco de ese tipo de educación para los niños de 4 años de edad y preparar a estos para su acceso a la educación básica. La educación básica también tiene por objeto garantizar un acceso equitativo a una educación de calidad mediante un enfoque basado en derechos y la promoción de un entorno adaptado a los niños en las escuelas con la finalidad de establecer un acceso equitativo a una educación básica de calidad en el caso de todos los niños del grupo de edad de 5 a 12 años.

223. En la Programa de reforma del sector de la enseñanza se ha seguido la política de reconocer el derecho a la educación básica. Además, se confirma la responsabilidad del Estado a los efectos de garantizar una educación básica gratuita y de calidad a los niños de 5 a 12 años de edad.

224. El Departamento de Educación supervisa periódicamente los progresos que se realizan en el sector de la enseñanza y publica al respecto el denominado "informe urgente". Ese sistema ha institucionalizado el sistema de información de la gestión de la educación dentro del sector de la enseñanza.

225. A comienzos del curso académico, se organiza en todo el país una campaña para dar la bienvenida a la escuela, en estrecha coordinación y colaboración con la sociedad civil, incluidos los clubes de niños, lo que ha contribuido a que aumente la tasa de matrícula neta en la enseñanza primaria y el primer nivel de la enseñanza secundaria, incluida la educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia/educación preescolar.

226. Durante el período sobre el que se informa, se han realizado progresos en el sector de la enseñanza, particularmente por lo que respecta a la matriculación y a la paridad entre los sexos. El Gobierno se está concentrando en incrementar las tasas de retención y de terminación de estudios, así como en mejorar la calidad y el entorno escolar adaptado a los niños.

## **3. Derechos culturales de los niños pertenecientes a grupos indígenas y minoritarios (art. 30)**

227. La Constitución establece una educación basada en derechos, gratuita y universal hasta el nivel secundario, lo que incluye la educación primaria en los idiomas maternos. Los derechos culturales de los niños pertenecientes a grupos indígenas y minoritarios quedan protegidos mediante la disposición de la Constitución en la que se reconoce el derecho a conservar y promover su idioma, su alfabeto, su cultura, su civilización y sus tradiciones.

228. Hay 22 idiomas que en la educación primaria se utilizan como medio de instrucción y apoyo lingüístico de transición cuando se realizan actividades docentes y de aprendizaje en el marco del respeto a los derechos culturales de las nacionalidades indígenas y los grupos étnicos minoritarios. Ello ha servido de ayuda a los niños que hablan en sus idiomas maternos<sup>43</sup>.

<sup>43</sup> Estadísticas de Nepal sobre el nivel educativo, informe refundido, Ministerio de Educación, 2010.

229. La tasa de matriculación de niños en la enseñanza básica en el caso de los dalits, los grupos étnicos y janjatis, resulta alentadora, particularmente en las colinas y en Terai, ya que pone de manifiesto la existencia de un acceso equitativo a la educación. El Gobierno ha establecido diversos planes para incrementar el acceso y mantener la equidad en la educación en el marco del Programa de reforma del sector de la enseñanza.

#### **4. Educación sobre los derechos humanos y educación cívica**

230. En colaboración con los asociados para el desarrollo, el Gobierno ha designado el componente de paz y educación de emergencia junto con mecanismos de aplicación para la consolidación de la paz después del conflicto y la preparación y la respuesta en casos de emergencia. Las correspondientes estrategias incluyen lo siguiente: sensibilizar acerca de las responsabilidades de los agentes políticos en el ámbito de la protección de los derechos a la educación; prestar apoyo a la incorporación de la paz, los derechos humanos y la educación cívica en los programas de estudio, los manuales de enseñanza utilizados por los maestros y los libros de texto; establecer grupos educación en respuesta a las emergencias; e impulsar el desarrollo de la capacidad en preparación de las emergencias en el caso de los funcionarios.

231. Las cuestiones relacionadas con los derechos del niño se han incluido en los programas nacionales de estudio de diferentes grados (6 a 10) y estos se están revisando para precisar su contenido con el fin de promover los derechos del niño. Además, las cuestiones relacionadas con los derechos del niño se han incorporado a los programas de formación de los maestros, la policía, los funcionarios públicos y el ejército. Hay diferentes cursos organizados en la Universidad de Katmandú, la Universidad de Purvanchal y la Universidad de Tribhuvan que cuentan con algunas horas de crédito en relación con los derechos de niño.

#### **5. Descanso, juegos, esparcimiento y actividades culturales y artísticas (art. 31)**

232. En el Reglamento de Educación, de 2002, reformado en 2005, figuran disposiciones sobre los parques para niños, que constituyen una condición sine qua non para impartir educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia/educación preescolar.

233. En general, las escuelas tienen asignado cierto tiempo (una vez a la semana) para realizar actividades extracurriculares que permiten que los niños jueguen y participen en actividades deportivas, concursos de preguntas y respuestas o debates, incluidas las actividades culturales y artísticas. Cada día se dedica cierto tiempo al esparcimiento, a saber, una hora o media hora en las escuelas, y hay un día a la semana que no es lectivo. Muchas escuelas tienen una división de deportes en la que se facilita material deportivo mínimo para respetar el derecho del niño a jugar.

234. Los canales de televisión nacionales y las emisoras de radio en frecuencia modulada transmiten programas especiales dedicados a los niños y dirigidos por estos a fin de que lleven a cabo actividades de recreo y esparcimiento que sean también una fuente de conocimiento para ellos.

235. Hay alrededor de 2.000 bibliotecas comunitarias. Las escuelas en que se cursa el segundo nivel de secundaria y las universidades de todo el país cuentan con sus propias bibliotecas. Hay 332 bibliotecas gestionadas por clubes de niños<sup>44</sup>.

<sup>44</sup> *Situación de los niños de Nepal*, Junta Central para el Bienestar del Niño, 2010.

## **H. Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 32 a 36, 37 b) a d), 38, 39 y 40)**

### **1. Protección a los refugiados (art. 22)**

236. El Gobierno ha adoptado disposiciones sobre el acceso a la atención de la salud y a la educación de los niños desplazados internos durante el conflicto y después de la firma del Acuerdo General de Paz. En este se formula el compromiso de reintegrar a los desplazados internos de resultas del conflicto a sus comunidades y de proporcionarles servicios básicos por conducto de los comités de consolidación de la paz de sus respectivos distritos.

237. Desde 1994, unos 110.000 refugiados de Bhután viven en siete campamentos administrados por la Unidad de Coordinación de los Refugiados, en estrecha colaboración con el ACNUR, en los distritos de Jhapa y Morang, en la zona oriental de Nepal. Toda la población de refugiados de Bhután recibe asistencia humanitaria por conducto del ACNUR y el PMA a los efectos de atender a sus necesidades básicas, incluidas las de salud y educación.

238. A pesar de los esfuerzos realizados a lo largo de 18 años para repatriar a los refugiados bhutaneses a Bhután con dignidad y honor, no se han realizado progresos a causa de la falta de cooperación del Gobierno de ese país. Merced a la cooperación de ocho grupos básicos de países de reasentamiento, se ha procedido a reasentar a los refugiados bhutaneses que lo deseaban. Unos 52.000 de esos refugiados, incluidos niños, han sido reasentados hasta el momento en los Estados Unidos de América, Australia y otros países.

239. El Gobierno, en cooperación con asociados para el desarrollo, ha elaborado y aplica una política nacional sobre los desplazados internos a partir de 2007. El Ministerio de la Paz y la Reconstrucción ha emitido varias directrices al respecto y ha formulado una política en relación con los desplazados internos, a los que ha clasificado en tres grandes grupos, a saber, los que necesitan protección de sus derechos humanos, los que necesitan socorro y los que necesitan rehabilitación.

240. El ACNUR, el PMA y la OMI están prestando asistencia al Gobierno para que proporcione a los niños refugiados servicios fundamentales como los relacionados con el acceso a la educación, la atención de la salud y la nutrición. Además, se ha realizado un estudio sobre las necesidades de los refugiados.

### **2. Los niños en los conflictos armados, incluidas la recuperación física y psicológica y la reintegración social (arts. 38 y 39)**

241. En el artículo 22 de la Constitución se prohíbe dar empleo a menores en fábricas, minas y otros lugares en que se realice un trabajo peligroso. También se prohíbe utilizar a menores en el ejército, en la policía o en conflictos. El Gobierno ha preparado un informe inicial sobre el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

242. En el Acuerdo General de Paz se garantiza la protección de los derechos de las mujeres y los niños, para lo cual se dispone el cese inmediato de todos los tipos de violencia contra ellos, incluidos el trabajo infantil y la explotación y el abuso sexuales. En el Acuerdo General de Paz se expresa el compromiso de no utilizar en las fuerzas armadas a niños de hasta 18 años de edad inclusive y se establecen disposiciones con miras al rescate y rehabilitación de tales niños.

243. El Gobierno ha adoptado una estrategia de tolerancia cero en relación con el reclutamiento de niños. A este respecto, ha elaborado y está ejecutando el Plan de Acción Nacional para la rehabilitación y reintegración de los niños afectados por el conflicto armado. Su objetivo fundamental es poner en marcha actividades de manera integrada para

la protección de los derechos y los intereses de los niños vinculados a grupos armados y afectados por el conflicto armado. Se concentra principalmente en la rehabilitación y la reintegración de los niños a la sociedad. Su estrategia consiste en garantizar un apoyo global y a largo plazo a los niños afectados por el conflicto y a los que sean particularmente vulnerables, recurriendo para ello a intervenciones y proyectos específicos.

244. El PNUD, el UNICEF y la UNMIN prestaron asistencia al Gobierno para realizar una verificación de los combatientes maoístas. Un total de 4.008 personas eran menores de reciente reclutamiento y licenciados de los acantonamientos en los meses de enero y febrero de 2010. Alrededor del 50% de los menores verificados y de reciente reclutamiento está teniendo acceso a diferentes programas de rehabilitación ofrecidos por el Programa de Rehabilitación de las Naciones Unidas, que es una iniciativa conjunta del UNICEF, el PNUD, el UNFPA y la OIT.

245. El Gobierno ha continuado prestando apoyo a la reintegración de otros niños vinculados a grupos armados en 34 distritos de Nepal. En colaboración con 13 socios nacionales e internacionales, el UNICEF proporcionó ayuda a más de 7.500 niños y adolescentes en los ámbitos de la educación, la formación profesional, las actividades de generación de ingresos y la asistencia psicológica.

### **3. Niños en situación de explotación, recuperación física y psicológica y reintegración social**

#### *a) Explotación económica de los niños, incluido el trabajo infantil (art. 32)*

246. En el artículo 22 de la Constitución se garantiza el derecho del niño a no ser sometido a explotación física, mental ni de otra índole. Además, se dispone que esos actos de explotación son punibles con arreglo a la ley y que todo niño que los haya sufrido será indemnizado de conformidad con la legislación.

247. El plan trienal y el Plan de Acción Nacional para la Infancia (2004/05-2014/15) dan prioridad al problema del trabajo infantil. El Gobierno está revisando el Plan general nacional sobre trabajo infantil (2004-2014) y reforzando el mecanismo para su supervisión y su seguimiento.

248. El Gobierno ratificó en 2007 el Convenio N° 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso y en 1997 y 2002 los Convenios Nos 138 y 182, respectivamente.

249. En Nepal la población total estimada de niños del grupo de edad de 5 a 17 años se cifraba en 7,77 millones en 2008, lo que representaba alrededor del 33% de la población total del país. Del número total de niños del grupo de edad de 5 a 17 años, 1,022 millones (el 13%) vivían en las zonas urbanas y 6,748 millones (el 87%) en las zonas rurales<sup>45</sup>.

250. La tasa de niños económicamente activos del grupo de edad de 5 a 14 años disminuyó un 7% entre 1998 (el 40,9%) y 2008 (el 33,9%). El número promedio de hijos en las zonas rurales de Nepal (2,3) es muy superior al de las zonas urbanas (1,9)<sup>46</sup>.

251. Se estima que los niños del grupo de edad de 14 a 17 años constituyen alrededor del 45% del total de los niños que trabajan y aproximadamente el 12% de ellos lo hacen en faenas agrícolas del sector no estructurado de la economía. Además, se estima que el 86,5% de los niños y niñas que trabajan y pertenecen al grupo de edad de 5 a 17 años saben leer y escribir. De ellos, la proporción de niños que trabajan (el 91,2%) es muy superior a la de niñas que trabajan (el 82,5%). Se estima que alrededor del 79% del número total de niños y niñas que trabajan asisten a la escuela y que el 21% no lo hacen. La proporción de niños y

<sup>45</sup> *National Child Labour Report*, OIT, 2010.

<sup>46</sup> Encuesta nacional sobre la población activa, Oficina Central de Estadísticas, 2008.

niñas que asisten a la escuela es mucho más elevada (el 88,3%) dentro del grupo de edad de 10 a 13 años, en tanto que es inferior (el 68,6%) en el grupo de edad de 15 a 17 años<sup>47</sup>.

252. El *National Child Labour Report* también ha puesto de manifiesto que alrededor del 19,7% de los niños y niñas que trabajan realizan trabajos peligrosos. Del total de la población de niñas del país, el 44,5% trabajan y, de ese porcentaje, alrededor del 21,9% realizan trabajos peligrosos. Paralelamente, aproximadamente el 36,5% de los niños trabajan y, de ese porcentaje, el 17,3% realizan trabajos peligrosos.

253. El Ministerio de Trabajo y Empleo, en colaboración con la OIT, revisó y actualizó en 2010 el Plan general nacional sobre trabajo infantil y estableció una nueva meta para eliminar las peores formas de trabajo infantil a más tardar en 2016 y otras formas en 2020. Además, ese Plan general nacional se armonizó con otros planes de acción nacionales, particularmente el Plan de Acción Nacional para la Infancia, el Plan de acción nacional contra la trata de niños y mujeres y el Plan de acción nacional sobre el VIH/SIDA.

254. El Gobierno se esfuerza por reducir al mínimo el trabajo infantil en el país, recurriendo para ello a medidas preventivas, curativas y de rehabilitación a los efectos de luchar contra las peores formas de trabajo infantil y el trabajo infantil peligroso.

255. Hasta finales de 2010, el Gobierno rehabilitó 27.000 viviendas de *kamaiyas* liberadas y sus hijos, particularmente *kamalharis* de cinco distritos del extremo y el medio oeste de Terai.

256. En 2009 el Gobierno formuló el Plan de acción nacional contra el trabajo en condiciones de servidumbre con el fin de luchar contra todos los tipos de ese trabajo, incluidos los que desempeñaban los *haliyas* y *haruwas/charuwas* en la agricultura. Sobre la base del Plan de acción nacional, el Gobierno ha emprendido la rehabilitación de los *haliyas* en las regiones del extremo y el medio oeste.

257. El Gobierno ha suprimido el sistema de *kamalharis* en cinco distritos en que abundaban las *kamaiyas* y, durante el período sobre el que se informa, se procedió al rescate y la rehabilitación de unas 5.752 *kamalharis* en sus comunidades, pertenecientes a cinco distritos<sup>48</sup>.

b) *Utilización de niños en la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (art. 33)*

258. En 2006 el Gobierno formuló una política nacional contra las drogas, entre cuyos objetivos figuraban los de impedir y controlar el cultivo, la producción, el transporte y la venta de drogas ilícitas y reducir los delitos conexos. Dentro de los objetivos se hacía también hincapié en reducir la incidencia del uso indebido de drogas entre los grupos vulnerables; incrementar el acceso a un tratamiento y servicios de rehabilitación uniformes, confiables y seguros; y controlar y reducir los riesgos de infecciones tales como las del VIH, la hepatitis y las enfermedades venéreas entre los consumidores de drogas, sus familias y sus comunidades.

259. En un estudio realizado por la Oficina Central de Estadísticas en 2007 se estimaba que había aproximadamente 46.309 consumidores de drogas en el país. De ese total, 42.954 (el 92,8%) eran hombres y 3.356 (el 7,2%) eran mujeres. En el estudio se estimaba asimismo que el 14,4% de los consumidores de drogas (6.671 personas) asistían a la escuela o a la universidad.

<sup>47</sup> *National Child Labour Report*, OIT, 2010.

<sup>48</sup> *Situación de los niños de Nepal*, Junta Central para el Bienestar del Niño, 2010.

260. En 2008 del Gobierno adoptó medidas para regularizar la venta de alcohol, para lo cual estableció disposiciones específicas al respecto, lo que incluía un horario fijo para su venta.

261. En colaboración con el Centro de Elaboración de Planes de Estudios, el Ministerio del Interior ha tomado la iniciativa de actualizar los planes de estudios a fin de impedir el consumo de drogas y luchar contra él. Se ha procurado incluir el tema de la prevención y el control del uso de drogas en los planes de estudios destinados a la formación de los maestros.

262. En 2010 el Gobierno elaboró nuevas directrices sobre el tratamiento y la rehabilitación de los usuarios de estupefacientes, directrices que han sido aprobadas y que están siendo aplicadas desde fecha reciente<sup>49</sup>.

c) *Explotación y abuso sexuales (art. 34)*

263. Existe una creciente tendencia a la migración interna desde las zonas rurales a las urbanas entre los niños y los jóvenes, particularmente en busca de oportunidades de trabajo. Los niños y jóvenes que constituyen migrantes internos corren el riesgo de ser sometidos a explotación y discriminación, lo que incluye la explotación y el abuso sexuales.

264. En 2009/10 se denunciaron 172 casos de explotación y abuso sexuales. Del total de víctimas, 167 eran niñas y 5 eran niños. De los 172 casos, únicamente 87 se plantearon ante un tribunal. De los 87 casos, los tribunales han dictado sentencia hasta el momento respecto de 25 y hay 62 pendientes de que se emita un fallo<sup>50</sup>.

265. El Gobierno declaró el año 2010 Año contra la Violencia de Género, particularmente en relación con la violencia contra las mujeres y los niños. Además, en 2010 los miembros de la SAARC acordaron poner en marcha la SAIEVAC.

266. El Gobierno ha manifestado su compromiso de resolver los problemas de los badis. De resultas de ello, se han prohibido prácticas consuetudinarias como la del fomento de la prostitución entre las badis y el Gobierno ha emprendido su rehabilitación en varios distritos.

267. El Departamento de la Mujer y la Infancia está ejecutando un programa de transferencia monetaria condicionada, destinado a la comunidad badi. La condición impuesta se centra en la inmunización de los hijos y la educación.

d) *Venta, trata y secuestro (art. 35)*

268. El 20 de enero de 2006 el Gobierno ratificó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Ya se ha presentado al Comité de los Derechos del Niño un informe inicial sobre el Protocolo facultativo.

269. A fin de luchar contra la trata de seres humanos y la violencia contra la mujer, el Gobierno ha recurrido a diferentes medidas jurídicas y programas. Una de esas medidas es la Ley de Represión de la Trata de Personas, de 2007. En esa ley se protegen los derechos de las víctimas y, a tal efecto, se garantiza su derecho a la confidencialidad, la rehabilitación social y la reintegración en su familia, entre otras cosas. Por otra parte, la Ley de Tipificación y Represión de la Violencia Doméstica, de 2009, constituye una medida jurídica para luchar contra ese tipo de violencia. Dentro de la definición de violencia doméstica, la ley incluye la violencia y el abuso de carácter físico, sexual y psicológico.

<sup>49</sup> [www.moha.gov.np](http://www.moha.gov.np).

<sup>50</sup> *Situación de los niños de Nepal*, Junta Central para el Bienestar del Niño, 2010.

270. La Ley de Represión de la Trata de Personas, de 2007, garantiza la protección de las víctimas y de las personas a su cargo, lo que incluye la celebración de audiencias judiciales a puerta cerrada. En la ley se especifican las instituciones encargadas de poner en práctica sus disposiciones y las penas que se imponen a los culpables y sus cómplices. Los centros de servicios a niños y mujeres, dependientes de la policía de Nepal, han simplificado el procedimiento que han de seguir las mujeres para presentar denuncias y pedir protección. Otra disposición importante de la Ley de Represión de la Trata de Personas es la que se refiere a la colaboración con el sector de las ONG.

271. El Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño ha examinado y revisado el Plan de acción nacional contra la trata de niños y mujeres. Las organizaciones de la sociedad civil y sus redes desempeñan un activo papel de promoción, de presión y de organización de campañas contra esa trata en Nepal.

272. El Gobierno está ejecutando un programa nacional contra la trata de personas, en estrecha colaboración con The Asia Foundation/la Internacional de la Educación a nivel de Nepal y a nivel mundial. Su labor se centra en los mecanismos de prevención, represión y protección en el marco de la lucha contra la trata de personas.

273. El Gobierno ha tomado varias iniciativas para luchar contra la trata y venta de niños dentro y fuera de Nepal. El Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño está ejecutando programas de sensibilización, rescate y reintegración social en favor de las víctimas de la trata y de prevención en el caso de los niños en situación de riesgo a través del mecanismo de protección de la infancia, para lo cual está procediendo concretamente a movilizar a diversas organizaciones populares de base comunitaria.

e) *Otras formas de explotación (art. 36)*

i) Discriminación basada en la casta

274. En 2006 el Parlamento Provisional declaró la abolición de la intocabilidad. Nepal es parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Además, ha reconocido la Declaración y el Programa de Acción de Durban. En la Constitución se reconoce el derecho fundamental a no ser considerado intocable y a no sufrir discriminación racial por ninguna razón. Esos tipos de discriminación son punibles y las víctimas tienen derecho a una indemnización. Toda persona tiene derecho a no verse excluida de la utilización de locales públicos ni del acceso a lugares religiosos por razones de casta o de tribu. Es punible todo acto por el que se excluya a alguien de una determinada casta o tribu de la utilización de ciertos servicios o instalaciones, que denote de la superioridad o inferioridad de ciertas personas pertenecientes a una casta o tribu o que justifique la discriminación social por motivos de casta o de tribu. Se ha promulgado la Ley contra la Discriminación en Razón de la Casta y la Intocabilidad (Tipificación del Delito y Determinación de la Pena).

275. El Gobierno ha adoptado un enfoque afirmativo para incrementar el acceso de los sectores vulnerables de la población a los servicios básicos, incluidas las oportunidades de empleo. Paralelamente ha puesto en marcha diversos programas, incluidos planes de becas y subsidios de protección social para los sectores de la sociedad que sufren discriminación basada en la casta. Varias organizaciones que se ocupan de los dalits y las minorías han iniciado una campaña contra la discriminación y la explotación.

ii) Disparidades geográficas

276. La pobreza prevalece en todas las regiones geográficas, en parte como consecuencia de la falta de infraestructuras adecuadas. Las personas que viven en las zonas de las colinas

y de las montañas del extremo y el medio oeste, particularmente en la zona de Karnali, han experimentado disparidades geográficas.

277. El Gobierno ha adoptado una política de discriminación positiva en favor de la población de esa región y ha puesto en marcha diferentes programas para Karnali, como un plan de becas, un plan de garantía del empleo, un programa de alimentación en la escuela y subsidios para alimentos y queroseno, así como una subvención por hijo.

278. Los habitantes de Karnali son conscientes de los derechos que les reconoce el Estado y, a este respecto, los medios de comunicación están contribuyendo a proporcionarles información básica.

#### 4. Niños de la calle

279. La Junta Central para el Bienestar del Niño, en colaboración con la National Alliance of Organizations for Street Children (NAOSC), realizó un estudio sobre los niños de la calle y estimó que había unos 800 niños y niñas que vivían en las calles de Katmandú. De esos 800 niños y niñas, el 95% eran niños y el 5% eran niñas<sup>51</sup>. Entre las razones por las que se encontraban en esa situación cabía mencionar la pobreza, la violencia doméstica, la presión de otros niños, el conflicto y la inestabilidad política.

280. En la rápida valoración efectuada por la OIT en 2002 se clasificó a los niños de la calle en dos categorías: i) los que vivían, trabajaban y dormían en la calle; y ii) los que iban a la calle a trabajar, pero vivían con sus familias. La primera categoría de niños se encuentra en una situación de mayor riesgo que la segunda, ya que vive en la calle.

281. Hay unos 2.162 niños y niñas que viven en la calle en todo el país. De esa cifra, 502 (el 23,22%) son niñas y 1.660 (el 76,78%) son niños<sup>52</sup>.

282. En 2006 el Gobierno inició la rehabilitación de los niños de la calle de Katmandú y otras grandes ciudades. Muchas ONG están trabajando con niños de la calle con miras a impartirles conocimientos teóricos y prácticos, incluidas técnicas para poner en marcha actividades mercantiles. Se considera que las cuestiones que han de abordarse con especial prioridad son las relativas a la inhalación de sustancias, el abuso sexual, la trata de personas y el robo organizado.

#### 5. Niños en conflicto con la ley, víctimas y testigos

##### a) Administración de la justicia juvenil (art. 40)

283. En la Constitución se establece que la tortura es un delito. En 2006 el Gobierno promulgó el Reglamento de Justicia Juvenil, que ha contribuido a mejorar la situación al respecto.

284. Según la Secretaría de Coordinación de la Justicia Juvenil, el número de infracciones cometidas por menores en 2009 y 2010 fue de 93. De los 93 casos, 37 guardaban relación con la violación y el abuso sexual y el resto se enmarcaba dentro del hurto y el robo con fractura.

285. La Junta Central para el Bienestar del Niño, en colaboración con el Comité de Coordinación de la Justicia Juvenil, está ejecutando el Programa de reforzamiento de la justicia juvenil en 32 distritos. Además, el Comité de Coordinación de la Justicia Juvenil ha preparado un amplio plan cuatrienal sobre justicia juvenil y un reglamento sobre intimidad y confidencialidad.

<sup>51</sup> *Situación de los niños de Nepal*, Junta Central para el Bienestar del Niño, 2010.

<sup>52</sup> *Ibid.*



b) *Niños privados de libertad, incluida cualquier forma de encarcelamiento, de prisión o de colocación bajo custodia (art. 37 b) a d))*

286. En el artículo 13 de la Constitución se garantiza el derecho a la igualdad y se prohíbe toda discriminación contra cualquier ciudadano en aplicación de las leyes generales por motivos de religión, color, sexo, casta, tribu, origen, idioma o convicciones políticas o de otra índole. A fin de la realización de las reformas oportunas en el sistema de justicia penal, el Gobierno ha presentado a la Asamblea Constituyente proyectos de ley sobre el código penal y la legislación sancionadora de los delitos.

287. Se ha preparado y se está tramitando la aprobación de una directriz para establecer un proceso adaptado a los niños cuando se realicen investigaciones sobre niños en conflicto con la ley.

288. El Gobierno tiene previsto construir un reformatorio en cada región para rehabilitar a los niños en conflicto con la ley, lo que incluye su internamiento. Han comenzado a construirse los correspondientes edificios en tres regiones.

c) *Sentencias contra niños, con especial referencia a la prohibición de la pena capital y la prisión perpetua (art. 37 a))*

289. Nepal es parte en el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, razón por la que la pena capital está completamente abolida en el país. Además, en el artículo 12, apartado 2), de la Constitución se garantiza el derecho a la dignidad.

d) *Recuperación física y psicológica y reintegración social del niño (art. 39)*

290. En el artículo 26, apartados 1) y 2), de la Constitución se garantiza el derecho a no ser torturado y se dispone que se castigará a quien practique la tortura. Además, se prevé el otorgamiento de una indemnización a las víctimas.

**6. Niños pertenecientes a una minoría o a un grupo indígena (art. 30)**

291. En el artículo 35, apartados 3) y 10), de la Constitución se garantiza la protección de los derechos de las nacionalidades indígenas y de las minorías étnicas. Se trata de una política de fortalecimiento de la unidad de la nación mediante el mantenimiento de la diversidad cultural del país a través de la promoción de relaciones sociales saludables y armoniosas, sobre la base de la igualdad y la coexistencia, entre personas de diferentes religiones, culturas, castas, comunidades, sectas, orígenes, idiomas y grupos lingüísticos, así como mediante la prestación de asistencia a los efectos de la promoción en igualdad de condiciones de sus idiomas, literaturas, alfabetos, artes y culturas; además, se promueve una política de ayuda a las nacionalidades indígenas en situación desfavorecida desde el punto de vista económico y social, como los janajatis, los madhesis, los dalits y demás comunidades marginadas, así como a los asalariados y agricultores que viven por debajo del umbral de la pobreza, en favor de los cuales se establecen disposiciones para otorgarles ciertos beneficios en materia de educación, salud, vivienda, seguridad alimentaria y empleo durante cierto período de tiempo.

292. En la Constitución figuran disposiciones especiales en favor de las minorías, las personas sin tierra, los precaristas, los trabajadores en condiciones de servidumbre, las personas con discapacidad, las comunidades y sectores en situación desfavorecida y las víctimas del conflicto, entre las que figuran las mujeres, los dalits, las nacionalidades indígenas/janajatis, los madhesis y los musulmanes.

#### IV. Problemas y obstáculos

293. La inestabilidad política y la prolongación del conflicto armado durante más de una década han debilitado las instituciones públicas y los sistemas de prestación de servicios. El conflicto ha afectado negativamente al crecimiento económico, que representaba como promedio un 5% al año antes del conflicto y disminuyó al 4,7% en 2008-2009<sup>53</sup>.

294. El Gobierno ha formulado políticas y programas para hacer frente al problema de los niños afectados por el conflicto armado. No obstante, es urgente establecer servicios para la rehabilitación de los niños víctimas de la violencia, facilitar su acceso a tales servicios y reducir el grado de reaparición de la victimización.

295. A pesar de las diferentes políticas y medidas jurídicas e institucionales que se han adoptado, las posibilidades de los niños y de sus familias de disfrutar de sus derechos se ven limitadas por algunos factores, que también guardan relación con la gobernanza y las capacidades estructurales y funcionales de los órganos del Estado.

296. Sigue constituyendo un problema el hecho de que, al parecer, no se denuncian suficientemente los casos de malos tratos y abandono de niños (lo que se atribuye a tabúes sociales, al temor a menoscabar la situación social de la familia y a otros factores estructurales).

297. Los graves problemas económicos y sociales, como la pobreza, la inaccesibilidad y la degradación del medio ambiente, siguen constituyendo importantes amenazas para el disfrute de los derechos del niño. Nepal ha establecido una política y una estrategia multiformes para mitigar la pobreza.

298. El Gobierno considera que los órganos locales son el primer punto de contacto con la población. Tales órganos, que son un mecanismo de delegación de funciones, descentralización y buen gobierno a nivel local, han permanecido durante largo tiempo al margen de la dirección política del país. Ello ha afectado negativamente a la prestación de servicios básicos a la población de manera efectiva y eficiente. El Gobierno, aunque ha adoptado medidas alternativas para prestar servicios a la población a través de un equipo de funcionarios especialmente destinados a tal efecto, sigue considerando que esa labor no puede suplir a la de los órganos elegidos.

299. El Gobierno considera que el marco y las directrices que se han establecido recientemente para lograr una administración local adaptada a los niños servirán para colmar las lagunas existentes en relación con la ejecución de programas y el establecimiento de un sistema de protección de la infancia en colaboración con los asociados para el desarrollo, con el fin de que los niños puedan disfrutar de sus derechos a nivel local.

---

<sup>53</sup> Nepal Rastra Bank, 2009.

## Anexos

### I. Resumen de indicadores demográficos

<i>Descripción</i>	<i>Denominación y año del estudio</i>	
	<i>2001 (Censo)</i>	<i>2008 (Encuesta de Población Activa de Nepal)</i>
<b>Población total</b>	<b>22 736 934</b>	<b>23 543 505</b>
Población de niños de 5 a 17 años	7 643 496	7 770 321
Sexo		
Masculino	3 893 311	3 936 807
Femenino	3 750 185	3 833 514
Grupo de edad		
5 a 9 años	3 211 442	2 978 188
10 a 13 años	2 440 714	2 622 844
14 a 17 años	1 991 340	2 169 289
Zonas		
Urbanas	976 480	1 022 188
Rurales	6 667 016	6 748 133

*Fuente:* Datos del censo, 2001; Encuesta de Población Activa de Nepal, 2008; *National Child Labour Report*, 2010.

## II. Resumen de indicadores macroeconómicos

<i>Descripción</i>	<i>Ejercicio económico</i>	
	<i>2004/05</i>	<i>2008/09</i>
PIB <i>per capita</i> (en rupias nepalesas)	23 300	35 865
INB <i>per capita</i> (en rupias nepalesas)	21 626	36 290
INBD <i>per capita</i> (en rupias nepalesas)	27 227	43 316
PIB <i>per capita</i> a precios constantes	19 754	21 416
INB <i>per capita</i> a precios constantes	19 809	21 924
INBD <i>per capita</i> a precios constantes	23 083	26 718
Modificación anual del PIB <i>per capita</i> nominal (porcentaje)	7,41	18,87
Modificación anual del PIB <i>per capita</i> real (porcentaje)	1,47	1,46
PIB <i>per capita</i> (en dólares de los EE.UU.)	328	467
INB <i>per capita</i> (en dólares de los EE.UU.)	329	472
Ahorro interno bruto como porcentaje del PIB	11,6	9,71
Ahorro nacional bruto como porcentaje del PIB	28,41	36,07
Exportaciones de bienes y servicios como porcentaje del PIB	14,58	12,38
Importaciones de bienes y servicios como porcentaje del PIB	29,48	34,55
Diferencia de recursos como porcentaje del PIB (+/-)	1,96	4,18
Formación bruta de capital fijo como porcentaje del PIB	19,94	21,29
Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, cifrado en 1,25 dólares de los EE.UU. al día, 1994-2008*	-	55
Porcentaje de gasto del Gobierno central destinado a salud (1998-2008)*	-	7
Porcentaje de gasto del Gobierno central destinado a educación (1998-2008)*	-	18
Porcentaje de gasto del Gobierno central destinado a defensa (1998-2008)*	-	9
Entrada de capital en concepto de AOD, en millones de dólares de los EE.UU., 2008*	-	716
Entrada de capital en concepto de AOD como porcentaje del INB, 2008*	-	6

*Fuente:* Datos del Estudio Económico de 2010, Oficina Central de Estadísticas.

\* [http://www.unicef.org/infobycountry/nepal\\_nepal\\_statistics.html](http://www.unicef.org/infobycountry/nepal_nepal_statistics.html).

### III. Resumen de indicadores de educación

Descripción	Curso académico	
	2005/06	2008/09
Número total de centros de educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia/educación preescolar	9 377	29 089
Número de escuelas	28 131	32 130
Matriculación en centros de educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia/educación preescolar	553 983 (264 890 niñas y 289 094 niños)	947 278 (450 872 niñas y 96 406 niños)
Tasa de matrícula bruta en la educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia/educación preescolar	41,4% (40,9% de niñas y 41,9% de niños)	66,2% (64,8% de niñas y 67,5% de niños)
Porcentaje de estudiantes del grado 1 en centros de educación en favor del desarrollo del niño en la primera infancia/educación preescolar	18,3% (18,1% de niñas y 18,4% de niños)	49,9% (50,0% de niñas y 49,8% de niños)
Tasa de matrícula neta en la enseñanza primaria (grados 1 a 5)	87,4% (85,5% de niñas y 89,3% de niños)	93,7% (92,6% de niñas y 94,7% de niños)
Tasa de matrícula neta en el primer nivel de la enseñanza secundaria (grados 6 a 8)	68,7% (67,3% de niñas y 70,2% de niños)	63,2% (61,9% de niñas y 64,3% de niños)
Tasa de matrícula neta en el segundo nivel de la enseñanza secundaria (grados 9 y 10)	34,7% (32,4% de niñas y 37,0% de niños)	40,8% (40,1% de niñas y 41,4% de niños)
Índice de paridad entre los sexos en la enseñanza primaria	0,99	1,07
Índice de paridad entre los sexos en la enseñanza secundaria	0,84	0,96
Tasa de transición de la enseñanza primaria al primer nivel de la enseñanza secundaria	81,6% (82,3% de niñas y 81,1% de niños)	91,2% (90,7% de niñas y 91,7% de niños)
Número total de maestros en la enseñanza primaria	95 503 (36 147 mujeres y 59 356 hombres)	153 536 (60 826 mujeres y 92 710 hombres)
Número total de maestros en el primer nivel de la enseñanza secundaria	26 716 (5 444 mujeres y 21 272 hombres)	40 259 (9 938 mujeres y 30 321 hombres)
Porcentaje de maestros formados en la enseñanza primaria	59,9% (56,8% de mujeres y 61,7% de hombres)	73,7% (72,5% de mujeres y 74,4% de hombres)
Porcentaje de maestros formados en el primer nivel de la enseñanza secundaria	46,4% (51,7% de mujeres y 45,0% de hombres)	57,2% (61,8% de mujeres y 55,7% de hombres)

Fuente: Datos de las Estadísticas de Nepal sobre el nivel educativo 2009, Ministerio de Educación.

#### IV. Resumen de indicadores de bienestar de los niños

<i>Descripción</i>	<i>Ejercicio económico</i>	
	<i>1996/97</i>	<i>2005/06</i>
Incidencia de la pobreza infantil	44,5	35,9
Pobreza persistente	ND	10,7
Pobreza absoluta	ND	38
Tasa de mortalidad de los menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos)	118,3	61
Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos)	78,5	48,0
Tasa bruta de mortalidad (por 1.000 nacidos vivos)	43,2	14,0
Retraso del crecimiento (<5 años)	48,4	49,0
Emaciación (<5 años)	11,2	13,0
Peso insuficiente (<5 años)	46,9	39,0
Cobertura de inmunización	43	83
Infección respiratoria aguda	34	8
Fiebre	39,4	16
Diarrea	27,5	12
Consumo de alimentos <i>per capita</i> (kcal)	1 800	2 450

*Fuente:* Datos procedentes de la Oficina Central de Estadísticas, 1996; Oficina Central de Estadísticas, 2004; Encuesta demográfica y social de Nepal, 2006.

## V. Resumen de indicadores de salud

<i>Descripción</i>	<i>Ejercicio económico</i>	
	<i>2004/05</i>	<i>2007/08</i>
Tasa de mortalidad de lactantes	64,2 por cada 1 000 nacidos vivos	48 por cada 1 000 nacidos vivos**
Tasa de mortalidad de los menores de 5 años	91,0 por cada 1 000 nacidos vivos	61 por cada 1 000 nacidos vivos**
Tasa de mortalidad materna	415/100 000 mujeres	281/100 000 mujeres**
Hospitales (únicamente públicos)	83	94
Camas en hospitales	5 190	6 944
Centros de atención de la salud primaria	160	201
Puestos de salud	711	699
Subpuestos de salud	3 179	3 104
Médicos	1 259	1 457
Enfermeros	6 154	11 637
Hospitales ayurvédicos	275	293
Médicos ayurvédicos del tipo kaviraj	211	394
Médicos ayurvédicos del tipo vaidya	210	360
Asistentes sanitarios	5 295	7 491
Trabajadores de la salud encargados de las madres y los niños	3 342	3 190
Trabajadoras voluntarias de la salud previamente formadas/parteras tradicionales	62 546	63 326
Trabajadores de la salud a nivel de aldea	4 015	3 985
Porcentaje de la población que utilizaba fuentes mejoradas de agua potable en 2008, total*	-	88
Porcentaje de la población que utilizaba fuentes mejoradas de agua potable en 2008, zonas urbanas*	-	93
Porcentaje de la población que utilizaba fuentes mejoradas de agua potable en 2008, zonas rurales*	-	87
Porcentaje de la población que utilizaba instalaciones mejoradas de saneamiento en 2008, total*	-	31
Porcentaje de la población que utilizaba instalaciones mejoradas de saneamiento en 2008, zonas urbanas*	-	51
Porcentaje de la población que utilizaba instalaciones mejoradas de saneamiento en 2008, zonas rurales*	-	27
Inmunización en 2009; niños de un año inmunizados contra la tuberculosis; vacunas correspondientes: BCG*	-	87
Inmunización en 2009; niños de un año inmunizados contra la difteria, la tos ferina y el tétanos; vacunas correspondientes: DPT1B*	-	84
Inmunización en 2009; niños de un año inmunizados contra la difteria, la tos ferina y el tétanos; vacunas correspondientes: DPT3B*	-	82
Inmunización en 2009; niños de un año inmunizados contra la poliomielitis; vacunas correspondientes: polio3*	-	82

<i>Descripción</i>	<i>Ejercicio económico</i>	
	<i>2004/05</i>	<i>2007/08</i>
Immunización en 2009; niños de un año inmunizados contra el sarampión; vacunas correspondientes: sarampión*	-	79
Immunización en 2009; niños de un año inmunizados contra la hepatitis B; vacunas correspondientes: HepB3*	-	82
Niños (de 0 a 17 años) huérfanos como consecuencia de todas las causas, 2009, estimación*	-	650 000

*Fuente:* Datos procedentes del informe sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, 2002, y del informe titulado *Nepal in Figures* de la Oficina Central de Estadísticas 2009.

\* [http://www.unicef.org/infobycountry/nepal\\_nepal\\_statistics.html](http://www.unicef.org/infobycountry/nepal_nepal_statistics.html).

\*\* Datos de la Encuesta demográfica y social de Nepal, 2006.



## VI. Resumen de la población económicamente activa (en miles de personas)

<i>Descripción</i>	<i>Ejercicio económico</i>	
	<i>1999</i> <i>(Encuesta de Población Activa de Nepal)</i>	<i>2008</i> <i>(Encuesta de Población Activa de Nepal)</i>
Todas las edades	11 628	23 544
Hombres	5 748	11 119
Mujeres	5 880	12 425
Entre 5 y 13 años	ND	2 097
Niños		959
Niñas		1 138
Entre 14 y 17 años	ND	1 046
Niños		479
Niñas		567

*Fuente:* Datos de la Encuesta de Población Activa de Nepal de 1999 y de 2008.

## VII. Resumen de indicadores clave sobre los niños

<i>Descripción</i>	<i>Ejercicio económico</i>	
	<i>2002/05</i>	<i>2009/10</i>
Tasa de inscripción de nacimientos	ND	35%
Número de casos de discriminación denunciados	ND	42
Referidos a niños		18
Referidos a niñas		24
Número de clubes infantiles	ND	10 357
Número de niños y niñas de los clubes infantiles	ND	213 668
Niños		119 524
Niñas		94 144
Número de casos de violencia y tortura	ND	57
Referidos a niños		35
Referidos a niñas		22
Número de niños y niñas perdidos y encontrados	ND	
Perdidos		2 186
Niños		1 139
Niñas		1 047
Encontrados		1 285
Niños		752
Niñas		533
Número de niños y niñas adoptados en el país		4
Niños		1
Niñas		3
Número de niños y niñas adoptados fuera del país	78 en 2000	127
Número de casos de abuso sexual de niños y niñas	ND	172
Referidos a niños		5
Referidos a niñas		167
Número de niños y niñas afectados por el conflicto armado	ND	2 960
Niños		1 639
Niñas		1 321
Número de niños y niñas muertos a causa del conflicto armado	ND	297
Niños		191
Niñas		106
Número de niños y niñas infractores	ND	39
Niños		30
Niñas		9
Número de niños y niñas que vivían con sus padres en la cárcel	ND	70
Niños		30
Niñas		40
Número de niños y niñas que vivían con una infección de VIH		6 231
Niños		3 333
Niñas		2 898

*Fuente:* Junta Central para el Bienestar del Niño, 2010.

## VIII. Lista de representantes en el Comité Nacional de Redacción

1	Presidente	Sr. Ananda Raj Pokharel, Secretario, Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño
2	Miembro	Sr. Dilli Raj Ghimire, Secretario Adjunto, Ministerio de Asuntos Relacionados con el Derecho, la Justicia, la Asamblea Constituyente y el Parlamento
3	Miembro	Sr. Kedar Paudel, Secretario Adjunto, Oficina del Primer Ministro y el Consejo de Ministros
4	Miembro	Dr. Hari Paudel, Secretario Adjunto, Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño
5	Miembro	Sr. Purna Chandra Bhattarai, Secretario Adjunto, Ministerio de Trabajo y Empleo
6	Miembro	Sr. Divakar Devkota, Director General, Departamento de la Mujer y la Infancia
7	Miembro	Sr. Dharma Raj Shrestha, Director Ejecutivo, Junta Central para el Bienestar del Niño
8	Miembro	Sra. Bimala Thapa, Inspectora General Adjunta, Policía de Nepal
9	Miembro	Sr. Sudhir Bhattarai, Subsecretario, Ministerio de Relaciones Exteriores
10	Miembro	Dr. Megha Raj Dhakal, Subsecretario, Ministerio de Salud y Población
11	Miembro	Sr. Koshal Chandra Subedi, Subsecretario, Ministerio de Asuntos Relacionados con el Derecho, la Justicia, la Asamblea Constituyente y el Parlamento
12	Miembro	Sr. Shiba Raj Chaulagain, Subsecretario, Comisión Nacional de Planificación
13	Miembro	Sr. Kashi Raj Dahal, Subsecretario, Ministerio de Trabajo y Empleo
14	Miembro	Sr. Surendra Acharya, Subsecretario, Departamento de Educación
15	Miembro	Sr. Sher Jung Karki, Subsecretario, Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño
16	Miembro	Sra. Kalpana Jha, Comisión Nacional de Derechos Humanos
17	Miembro	Sr. Deepak Sapkota, exDirector Ejecutivo, Junta Central para el Bienestar del Niño
18	Miembro	Sr. Tarak Dhital, Subsecretario, Child Workers in Nepal Concerned Centre
19	Miembro	Sr. Thakur Dhakal, UNICEF
20	Miembro y Secretario	Sr. Laxmi Prasad Tripathi, Subsecretario, Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño

**Apoyo técnico para la preparación del informe**

Sr. Uddhav Raj Poudyal

Sra. Shalini Tripathi

**Miembros del Comité de Revisión del S el informe**

Sr. Balananda Paudel, Secretario del Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño	Coordinador
Dr. Trilochan Upreti, exSecretario	Miembro
Dr. Lava Dev Awasthi, Secretario Adjunto del Ministerio de Educación	Miembro
Sr. Dilli Raj Ghimire, Secretario Adjunto del Ministerio de Asuntos Relacionados con el Derecho, la Justicia, la Asamblea Constituyente y el Parlamento	Miembro
Sr. Upendra Adhikari, Secretario Adjunto del Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño	Miembro
Sr. Ramesh Dhakal, Secretario Adjunto de la Oficina del Primer Ministro y el Consejo de Ministros	Miembro
Sr. Laxmi Prasad Tripathi, Subsecretario del Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño	Miembro
Sr. Suresh Adhikari, Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores	Miembro
Sr. Jhanka Nath Dhakal, Oficial de Sección del Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y el Niño	Miembro

---